

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the square is the acronym 'IMSS' in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
NÚMERO U170603
HOJA 1 DE 1

ACUERDO DEL CIAAS	12/2017
SESIÓN DEL CAAS	12/2017
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	ADJUDICACIÓN DIRECTA CON CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO AA-019G9R047-E81-2017 (FUENTE ÚNICA)
FUNDAMENTO	ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 3 FRACCIÓN I, 22 FRACCIÓN II, 25 PRIMER PÁRRAFO, 26 FRACCIÓN III, 28 FRACCIÓN II, 40, 41 FRACCIÓN I Y 47 DE LA LAASSP; 71 Y 72 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.
FECHA DE ADJUDICACIÓN	DÍA: 21 MES: DICIEMBRE AÑO: 2017

VIGENCIA DEL CONTRATO	
DEL	DE
DÍA: 01 MES: ENERO AÑO: 2018	HASTA: DÍA: 31 MES: DICIEMBRE AÑO: 2018
TIPO DE CONTRATO	
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO	
CERRADO ()	ABIERTO (X)
FOLIO:	0000000285-2018
FECHA:	24 DE AGOSTO DE 2017
CUENTA:	21053001

PROVEEDOR	RALCA, S.A. DE C.V.	R.F.C.	RAL920815U8	REGISTRO PATRONAL IMSS	C41-4232810-1
DOMICILIO (Artículo 49 "RLAASSP")	BOSQUE DE RADIAS NÚMERO 6, PISO 3, COLONIA BOSQUES DE LAS LOMAS, DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS, CÓDIGO POSTAL 05120, CIUDAD DE MÉXICO.				
TELÉFONO(S)	5576-1632	FAX	NO DISPONIBLE	CORREO ELECTRÓNICO	ilse@ralca.com.mx ivillages@ralca.com.mx
ESCRITURA PÚBLICA	40,280	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	11 DE JUNIO DE 1992	NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO JAVIER DEL VALLE PALAZUELOS
NOTARÍA PÚBLICA	61 DEL DISTRITO FEDERAL	FOLIO MERCANTIL			160374

DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN:
EL ALMACENAMIENTO PARA EL DEPÓSITO, DISTRIBUCIÓN, COMPRA Y VENTA DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS BIOLÓGICOS PARA USO HUMANO Y TAMBIÉN ALMACÉN DE ACONDICIONAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, COMPRA Y VENTA DE MATERIAL DE CURACIÓN Y PRÓTESIS, AGENTES DE DIAGNÓSTICO, EQUIPO MÉDICO, PRODUCTOS HIGIÉNICOS, INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y PRODUCTOS DENTALES, LO ANTERIOR, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA ESCRITURA 34, 663 DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2006.

NOMBRE DE LA APODERADA LEGAL	ILSE TAYDE MARTÍNEZ ALVARADO	ESCRITURA PÚBLICA	38,703	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	24 DE MAYO DE 2010
NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO EDUARDO J. MUÑOZ PINCHETTI	NOTARÍA PÚBLICA	71 DEL DISTRITO FEDERAL	FOLIO MERCANTIL	NO DISPONIBLE
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	"EL INSTITUTO" EMITIRÁ ÓRDENES DE REPOSICIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO	LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES	LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LOS DESTINOS INCLUIDOS EN EL ANEXO 2 (DOS) DEL PRESENTE CONTRATO	PLAZO PARA PAGO	DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A AQUEL EN QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE EN LAS ÁREAS FINANCIERAS, EL ORIGINAL DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI) QUE REJUMA LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA
OBJETO DEL CONTRATO		MIMPORTE MÁXIMO SIN IVA		MIMPORTE MÁXIMO SIN IVA	
		\$27,263,158.18		\$68,150,416.42	
		(VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS 18/100 M.N.)		(SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS 42/100 M.N.)	
		0%		16% ()	

ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS DE LOS GRUPOS 010 MEDICAMENTOS Y 040 PSICOTRÓPICOS, RELATIVOS A LA COMPRA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO FISCAL 2018. CONFORME A LOS ANEXOS 1 (UNO), 2 (DOS) Y 4 (CUATRO) DEL PRESENTE CONTRATO.		"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		"EL PROVEEDOR" RALCA, S.A. DE C.V.	
 MARIA GUADALUPE SERRANO ZARINANA APODERADA LEGAL		 MARIA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ COORDINADORA DE CONTROL DE ABASTO "ÁREA CONSOLIDADORA" EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO <small>Numeral 5.3.18 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del IMSS, artículo 2, fracción II y del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</small>		 ILSE TAYDE MARTÍNEZ ALVARADO APODERADA LEGAL	

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratamis, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO APARECEN AL REVERSO

24/12/2017
IAN/LIC/RDA



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número
U170603**

ANEXO 1 (UNO)

“CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 4 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
DIVISION DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SECRET

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
 No. CONTRATO: U170603
 No. REQUISICION: 09900100320170104
 No. REQUISICION: 09900100301170104
 ANEXO 1

Clasif. Presp: 099001150000
 PROVEEDOR : RALCA, S. A. DE C. V.
 R.F.C. : RAL -920611-508
 No. PROVEEDOR: 00035042

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
010 000 1755 00 00	BUSULFAN TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: BUSULFAN 2 MG ENVASE CON 25 TABLETAS. BUSULFAN 2 MG ENVASE CON 25 TABLETAS. Marca: MYLERAN /RS 50871 Procedencia: ALEMANIA RFC Fabricante: WAY -871101-9F1	846	2,114	\$400.00	\$845,600.00	0%	\$0.00	\$400.00	\$338,400.00	\$845,600.00
COBERTURA : 098001150900	2,114 MERCAPTOPURINA. TABLETA. CADA TABLETA CO NTIENE: MERCAPTOPURINA 50 MG. ENVASE CON 25 TABLETAS. Marca: PURINETHOL /RS 50519 Procedencia: ALEMANIA RFC Fabricante: WAY -871101-9F1	7,793	19,482	\$817.55	\$15,927,509.10	0%	\$0.00	\$817.55	\$6,371,167.15	\$15,927,509.10
COBERTURA : 098001150900	19,482 ZIPRASIDONA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIEN E: CLORHIDRATO DE ZIPRASIDONA EQUIVALENT E A 40 MG DE ZIPRASIDONA. ENVASE CON 28 CAPSULAS. Marca: GEODON /RS 318M2001 Procedencia: ALEMANIA RFC Fabricante: PFI -730206-632	308	770	\$561.94	\$432,693.80	0%	\$0.00	\$561.94	\$173,077.52	\$432,693.80
COBERTURA : 098001150900	770 TIROFIBAN SOLUCION INYECTABLE CADA FRASC O AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TIROFI BAN EQUIVALENTE A 12.5 MG DE TIROFIBAN. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 50 ML. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 50 ML. Marca: AGRSTAT /RS 341M98 Procedencia: E.U.A. RFC Fabricante: WAY -871101-9F1	1,604	4,009	\$3,400.00	\$13,630,600.00	0%	\$0.00	\$3,400.00	\$5,453,600.00	\$13,630,600.00

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

SECRET

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: UI70603
No. REQUISICION: 09900100320170104
No. REQUISICION: 09900100301170104
ANEXO 1

PROVEEDOR : RALCA, S. A. DE C. V.
R.F.C. : RAL - 920611-5U8
NO. PROVEEDOR: 00035042

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

COBERTURA :
098001150900 4,009
DINOPROSTONA GEL CADA JERINGA CONTIENE:
DINOPROSTONA 0.5 MG ENVASE CON JERINGA Y
CANULA.
010 000 4203 00 00 CANULA.
Marca: PREPIDIL /RS 275M90
Procedencia: BELGICA
RFC Fabricante: PFI - 730206-632

COBERTURA :
098001150900 109,156
NEVIRAPINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE
: NEVIRAPINA 200 MG ENVASE CON 60 TABLET
AS.
010 000 5296 00 00 AS.
Marca: VIRAMUNE /RS 369M97
Procedencia: E.U.A.
RFC Fabricante: BIP - 990603-799

COBERTURA :
098001150900 31,593
VORICONAZOL TABLETA CADA TABLETA CONTIEN
E: VORICONAZOL 50 MG ENVASE CON 14 TABLE
TAS.
010 000 5317 00 00 TAS.
Marca: VFEND /RS 371M2002
Procedencia: ALEMANIA
RFC Fabricante: PFI - 730206-632
Marca: VFEND /RS 371M2002
Procedencia: ITALIA
RFC Fabricante: PFI - 730206-632

COBERTURA :
098001150900 261
SILDENAFIL. TABLETA. CADA TABLETA CONTIE
NE: CITRATO DE SILDENAFIL EQUIVALENTE A
20 MG DE SILDENAFIL. ENVASE CON 90 TABLE
TAS.
010 000 5845 00 00 TAS.

DEMANDA	PRECIO	IMPORTE	DESCUENTO	DESCUENTO	PRECIO	IMPORTE	IMPORTE
MINIMA	MAXIMA	UNITARIO	(%)	(\$)	NETO	MINIMO NETO	MAXIMO NETO
43,663	105,156	\$213.71	0%	\$0.00	\$213.71	\$9,331,219.73	\$23,327,728.76
12,638	31,593	\$376.56	0%	\$0.00	\$376.56	\$4,758,965.28	\$11,896,660.08
105	261	\$748.48	0%	\$0.00	\$748.48	\$78,590.40	\$195,353.28
353	882	\$2,147.70	0%	\$0.00	\$2,147.70	\$758,138.10	\$1,894,271.40

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

98

EXEMPTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
 No. CONTRATO: U170603
 No. REQUISICION: 09900100320170104
 No. REQUISICION: 09900100301170104
 ANEXO 1

Clasif. Presp:
 099001150000

PROVEEDOR : RALCA, S. A. DE C. V.
 R.F.C. : RAL -920611-5U8
 No. PROVEEDOR: 00035042

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
 Marca: REVATHIO /RS 297M2009
 Procedencia: FRANCIA
 RFC Fabricante: PFI -730206-632

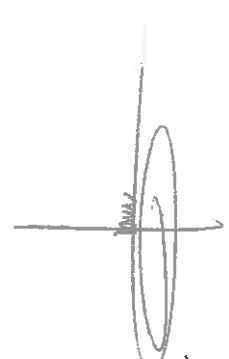
COBERTURA :
 098001150900 882

DEMANDA	PRECIO	DESCUENTO (%)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
MINIMA	MAXIMA	UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO	PRECIO NETO

IMPORTE DEL CONTRATO: \$27,263,158.18
 FIANZA REQUERIDA: \$68,150,416.42
 \$6,815,041.64

IMPORTE CON LETRA:
 MÍNIMO : VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS 18/100 M.N.
 MÁXIMO : SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS 42/100 M.N.

ADQUISICIONES
DIVISION DE CONTRATOS


 Titular de la División de Bienes Terapéuticos

CONTEXTO





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
U170603

ANEXO 2 (DOS)

**“TÉRMINOS Y CONDICIONES, LUGARES DE ENTREGA Y PAGO DE
LOS BIENES, ESQUEMAS PARTICULARES DE ENTREGA Y
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO”**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 20 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO 4
TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA CLAVES NEGOCIADAS POR LA COMISIÓN
COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS
INSUMOS PARA LA SALUD EN EL 2017 APLICABLE A 2018.
FUENTE ÚNICA

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.18.4. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establecen los presentes **Términos y Condiciones para la compra de bienes terapéuticos de los grupos 010 Medicamentos y 040 Psicotrópicos, relativos a la Compra Consolidada del ejercicio fiscal 2018.**

1.- Dependencias/Entidades requirente (Contratos Abiertos).

Las dependencias y entidades que manifestaron formalmente su acuerdo para llevar a cabo la contratación bajo la modalidad de Compra Consolidada y a quienes les resultan aplicables los presentes Términos y Condiciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), se detallan en el anexo denominado Requerimiento.

Asimismo, se establece la cantidad mínima de los bienes a contratar es del 40%, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), tal como se indica en el **Anexo denominado "Requerimiento"**

2. Descripción amplia y detallada de los bienes.

Los bienes terapéuticos a adquirir, se encuentran en los siguientes grupos: 010 Medicamentos y 040 Psicotrópicos, contenidos en el Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos emitido por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, así como en el Cuadro Básico de Medicamentos del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente.

Conforme a la descripción de los cuadros y catálogos, se precisan características, especificaciones, unidades de medida, claves y cantidades solicitadas por el IMSS, Dependencias y Entidades Consolidadas, datos que se incluyen en el **Anexo denominado "Requerimiento"**.

3. Pruebas, método de evaluación y resultado mínimo que debe obtenerse (4.18.3 b) POBALINES)

Para las claves que se contienen en el presente requerimiento no aplican muestras.

4. Programa de entregas. (4.18.4 a) POBALINES).

Las entregas de las claves, se realizarán de acuerdo a la cantidad indicada en la orden de reposición, pedido, orden de suministro o documento, a través del cual las Instituciones consolidadas notifiquen la solicitud de bienes, las cuales podrán ser solicitadas a partir del día natural siguiente de la notificación de adjudicación con entrega a partir del 2 de enero de 2018, conforme a las necesidades de cada Institución.



La primera entrega de las claves, no podrá ser mayor del 20% (veinte por ciento) de la cantidad máxima adjudicada, la cual podrá solicitarse con entrega a partir del 2 de enero de 2018, o bien de notificarse la adjudicación posterior a esa fecha, a partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación, conforme a la emisión de órdenes de reposición para el IMSS, pedidos, órdenes de suministro o documento para las Instituciones consolidadas, siendo la entrega en un plazo máximo de 15 días naturales posteriores a la notificación.

La **vigencia** de la contratación será del 1° de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento.

5. Norma o Especificación Técnica que deben cumplir los bienes de los grupos 010 medicamentos y 040 estupefacientes y psicotrópicos. (4.18.4 b) POBALINES).

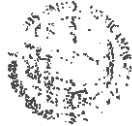
Normas:

- NORMA Oficial Mexicana NOM-059-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de medicamentos.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012, Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-073-SSA1-2015, Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como remedios herbolarios.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-164-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de fármacos. Vigente a partir del 02 de agosto de 2016.

5.1 Cumplimiento de normas.

Para acreditar el cumplimiento de las normas, los proveedores como parte de su propuesta técnica deberán presentar escrito suscrito por el representante legal en el que manifieste que los bienes terapéuticos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo decretado en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, específicamente **NOM-059-SSA1-2015, NOM-072-SSA1-2012, NOM-073-SSA1-2015 y NOM-164-SSA1-2015**, así como con las especificaciones técnicas del IMSS y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; o especificaciones técnicas que se señalan en el artículo 67 de la Ley mencionada o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en la presente Convocatoria, por la(s) clave(s) en la(s) que participe y a falta de estas las especificaciones técnicas del fabricante. En todos los casos cuando las dependencias o entidades lo determinen procedente, se realizarán pruebas de funcionalidad ante el laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA).

6. Licencias, Permisos, Registros, Certificados o Autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien. (4.18.4 c) POBALINES).



Como parte de la propuesta técnica, los proveedores deberán presentar lo siguiente:

6.1 Registro Sanitario.

- Copia legible del Registro Sanitario vigente, expedido por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud debidamente referenciado con clave del bien ofertado a 12 dígitos el cual deberá corresponder a los insumos requeridos; así mismo, podrá integrar los anexos correspondientes a la información para la prescripción amplia y/o marbete, a efecto de que pueda acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la cédula descriptiva del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud.
- En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, o se encuentre dentro de los 150 días naturales previos a su vencimiento conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:
 - 1.- Copia simple legible del Registro Sanitario sometido a prórroga;
 - 2.- Copia simple legible del acuse de recibo y del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS; y
 - 3.- Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario, en donde manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido a trámite de prórroga ante COFEPRIS.

Las dependencias y entidades se reservan el derecho de validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la COFEPRIS.

6.2 En caso de que el producto por su naturaleza no cuente con Registro Sanitario, deberá presentar oficio de reconocimiento de medicamento huérfano.

6.3 Licencias y Avisos

6.3.1. En caso de que el proveedor no sea el titular del Registro Sanitario:

- Aviso de Funcionamiento, salvo que se trate de estupefacientes, psicotrópicos, sueros, antitoxinas de origen animal y hemoderivados en cuyo caso deberá presentar Licencia Sanitaria.
- Aviso de Responsable Sanitario.

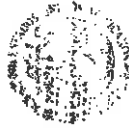
6.3.2. En caso de que el proveedor sea el titular del Registro Sanitario u oferte estupefacientes, psicotrópicos, sueros, antitoxinas de origen animal y hemoderivados:

- Licencia Sanitaria y aviso de responsable Sanitario.



6.4 En caso de ser titular de patentes o corresponder a claves en las que conforme a la investigación de mercado se desprenda ser único oferente, deberá cumplir con lo siguiente:

- Acreditar tener la titularidad de los derechos exclusivos, para: fabricar, usar, vender y/o importar (Artículos 25, 69 de Ley de la Propiedad Industrial (LPI)) para las claves solicitadas mediante:
 - a) Impresión de la última gaceta publicada por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), en apego a los Artículo 6 fracción X y 8 de la Ley de la Propiedad Industrial.
 - b) Convenio o licencia de explotación exclusiva de la patente, la cual deberá estar inscrita en el IMPI (artículos 63 a 69 de la LPI).
 - c) En apego al Artículo 23 de la Ley de la Propiedad Industrial deberá exhibir el último pago de la tarifa de la patente.
- De no poseer la titularidad de patente, acreditar la legitimación para comercializar el medicamento, es decir, "mostrar de manera clara e indubitable las relaciones o nexos jurídicos que se hayan celebrado para tal efecto a partir de que el titular de la patente transfiera el derecho de su explotación y hasta su legitimación", esto mediante:
 - a) Convenio o licencia de explotación de patente, en el que el titular de ésta, haya otorgado su consentimiento para que a su vez el licenciataria transmita a un tercero la explotación del bien, o
 - b) Convenio, contrato, acuerdo comercial o carta mediante el cual el titular de la licencia exclusiva transmite los derechos de explotación del bien al proveedor.
- Manifestación de sí su representada comercializa estos productos de manera directa, o si lo realiza por distribuidor, en el caso de realizarlo por distribuidor deberá presentar:
 - a) Escrito mediante el cual manifieste de manera expresa la designación de su distribuidor.
 - b) Carta de Respaldo. En caso de que el proveedor no sea titular del o los Registros Sanitarios o del oficio de reconocimiento de medicamentos huérfanos, de los bienes que oferta, deberá proporcionar carta del titular del registro sanitario o del Representante legal asentado en el propio registro, en la que manifieste el respaldo de la propuesta técnica con la que participa y se obliga a cumplir en el tiempo de entrega y plazo de garantía de los insumos para la salud objeto de ésta contratación; por la (s) clave (s) en la (s) que participe. Asimismo, manifestar que se compromete poner a la vista las especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de métodos de prueba de los insumos que oferta, en el momento que se le requiera.



- Cotización debidamente suscrita por el representante legal, en la cual se deberán integrar los precios y los beneficios adicionales negociados ante la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para la Salud, vigentes durante el ejercicio 2018.

6.5 Folletos o catálogos o fotografías o manuales, entre otros, para comprobar las especificaciones técnicas requeridas. (4.18.4 d) POBALINES).

Para el presente procedimiento no se requieren folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros para comprobar las especificaciones técnicas, la información solicitada deberá estar contenida en los Registros Sanitarios y las IPP (Información para Prescribir).

7. Visitas a las instalaciones institucionales donde se suministrarán o colocarán los bienes. (4.18.4 e) POBALINES).

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones institucionales por parte de los proveedores.

8. Visitas a las instalaciones de los proveedores. (4.18.4 f) POBALINES).

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones de los proveedores.

9. Plazo, lugar y condiciones de entrega de los bienes. (4.18.4 g) POBALINES).

9.1 Plazo y lugar de entrega.

Las claves deberán ser entregadas en los destinos y domicilios señalados en los anexos denominados "Lugares de entrega y pago del IMSS", Lugares de entrega Instituciones Participantes" y "Condiciones de entrega del ISSSTE"

La totalidad de bienes serán solicitados por las dependencias y entidades requirente a través de órdenes de reposición para el IMSS, pedidos, orden de suministro o documento a través del cual la dependencia o entidad requirente notifique la solicitud de bienes, en las cuales se indicará la descripción del artículo, la cantidad de piezas, la fecha y lugar de entrega.

Las órdenes de reposición para el IMSS, pedido, orden de suministro o documento a través del cual la dependencia o entidad requirente notifique la solicitud de bienes, tendrá un período de vigencia de 15 (quince) días naturales como entrega oportuna, más un máximo de 4 (cuatro) días naturales de atraso con la aplicación de la pena convencional correspondiente. La contabilización de los días será a partir del siguiente día natural en que sea emitida la orden de reposición del IMSS o notificado el pedido, orden de suministro o documento para la dependencia o entidad requirente.

Las dependencias o entidades requirentes validarán que con independencia de estos parámetros, no se generen solicitudes por punto de entrega y proveedor menores a \$500.00 (quinientos pesos 00/100 m.n.) a fin de garantizar la costeabilidad de las mismas.



Las dependencias o entidades requirentes validarán que con independencia de estos parámetros, no se generen solicitudes por punto de entrega y proveedor menores a \$500.00 (quinientos pesos 00/100 m.n.) a fin de garantizar la costeabilidad de las mismas.

Las dependencias o entidades requirentes podrán solicitar entregas hasta por el total del saldo del contrato, lo cual se hará del conocimiento del proveedor a través de la solicitud (orden de reposición, pedido, orden de suministro o documento a través del cual se notifique la solicitud de bienes).

El proveedor deberá entregar los bienes a más tardar el día que concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el día de conclusión del plazo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y el proveedor no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

Las dependencias o entidades requirentes notificarán los pedidos, órdenes de suministro o documentos que establezcan para su solicitud, a través de correo electrónico o llamada telefónica, a los contactos oficiales establecidos por los proveedores.

Las dependencias o entidades requirentes podrán cancelar las órdenes de reposición, pedido, orden de suministro, dentro de los 3 días naturales posteriores a su emisión o notificación, salvo los casos en que posteriormente se conozca algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos.

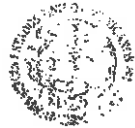
Para el caso del IMSS, la notificación de la cancelación de órdenes de reposición, pedidos, órdenes de suministro o documentos que establezcan para su solicitud, se informará al proveedor a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>) y/o correo electrónico y/o llamada telefónica, estos dos últimos medios podrán ser utilizados por las dependencias o entidades requirentes.

Las cancelaciones por parte de las dependencias y entidades requirentes se podrán realizar por los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.
- Por notificación de la rescisión administrativa del contrato.
- Terminación anticipada del contrato.
- Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.
- Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por el Instituto, por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).
- Problemas técnicos del sistema que emite la orden.
- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio al Instituto.

Las órdenes de reposición, pedidos, órdenes de suministro o documentos que establezcan para su solicitud, podrán ser canceladas a solicitud por escrito del proveedor y previo análisis por parte de las dependencias y entidades requirentes, bajo los siguientes supuestos:

- Cuando se solicite la entrega de narcóticos, estupefacientes y biológicos en almacenes o unidades que no cuenten con Licencia Sanitaria.



- Cuando se supere la cantidad máxima adjudicada, y no se haya hecho del conocimiento del proveedor o éste no haya aceptado el incremento a la contratación.

Para el IMSS:

Al momento de la entrega emitirá número de alta en el Sistema de Abasto Institucional al proveedor directamente en el lugar donde se realiza la entrega, mismo que puede ser visualizado por el proveedor adjudicado en el portal de proveedores.

Las órdenes de reposición serán notificadas a los proveedores a través de la Página de Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>).

En caso que la Página de Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las áreas de abastecimiento de nivel central y/o de cada Delegación a través de correo electrónico o llamada telefónica, utilizando los datos de contacto que el proveedor adjudicado proporcione, en el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, el Instituto solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada.

Es responsabilidad de los proveedores tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes, para acceder al Portal de Internet de Proveedores y consultar el estado de sus órdenes de reposición ya que los problemas de acceso al Portal no eximen a los proveedores de sus obligaciones. La obtención de las claves podrá ser gestionada por escrito en la Coordinación de Control de Abasto en atención a la Coordinación Técnica de Análisis y Seguimiento de Procesos, en Oficialía de Partes de la calle de Durango número 291 Piso 8, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06700, con un horario de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 17:00 horas.

9.2 Condiciones de Entrega.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que éstos sean recibidos de conformidad por las Dependencias y Entidades requirentes.

El personal encargado de la recepción serán los administradores de los contratos o las personas que éstos designen para tal efecto, no será necesario elaborar acta de entrega-recepción, toda vez que para la recepción de los bienes media la generación de un alta, en el caso del IMSS a través del Sistema de Abasto Institucional, o bien de un acuse de recibo mediante sello en el caso de las Dependencias y Entidades requirentes.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos emitido por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, así como en el Cuadro Básico de Medicamentos del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, así como con las condiciones descritas en el presente requerimiento, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.



Se verificará que los bienes se encuentren adecuadamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y las condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno.

En caso de ser distribuidor, en el empaque secundario o colectivo se deberá incluir una etiqueta donde se observe su razón social, RFC y domicilio.

Mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente, no se darán por recibidos y aceptados los bienes.

El proveedor deberá entregar junto con los bienes:

- Orden de Reposición o remisión o pedido u orden de suministro, en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar) número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario y costo total.
- Informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante o aquél que se haya determinado en el procedimiento de contratación y en el contrato o convenio modificatorio respectivo (solo aplica para bienes terapéuticos).
- Escrito preferentemente en papel membretado en el cual el Proveedor por su propio derecho o a través de su representante legal, garantice que el período de caducidad de los bienes no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos (solo aplica para bienes terapéuticos).
- Los Proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro del plazo establecido en la convocatoria, invitación o cotización, sin costo alguno para las Dependencias y Entidades requirentes, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.
- Se podrá considerar una caducidad menor a 9 (nueve) meses, cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

Los envases secundarios y a falta de éstos los envases primarios, deberán contener contra etiquetas sin cubrir leyendas originales, **indicando la clave del bien a 12 dígitos** en apego a lo establecido en el numeral 5.28 de la Norma Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012.

Las condiciones de entrega detalladas en el presente apartado resultan aplicables para todas las dependencias y entidades participantes, salvo para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, cuyas especificaciones se incluyen en el **Anexo denominado Condiciones de entrega ISSSTE**.

Para el IMSS, como se indica en el Anexo denominado Requerimiento, columna "Esquemas particulares de entrega para el IMSS" se consideran los siguientes esquemas, cuyas condiciones adicionales o especiales se detallan en el **Anexo denominado "Esquemas particulares de entrega para IMSS"**:

- Entrega hospitalaria.
- Claves con entrega de Vaporizadores



10. Penas convencionales y deducciones. (4.18.4 i) POBALINES).

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en los contratos que se deriven del presente procedimiento, de conformidad a lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 y 53 bis, de la LAASSP y 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97 y 100 de su Reglamento; se aplicarán las sanciones descritas a continuación o, en su caso, se llevará a cabo la cancelación de partidas o la rescisión administrativa del contrato.

a. Penas Convencionales.

De conformidad con el Artículo 53 de la LAASSP y 95 de su Reglamento, procederá la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

Las penas convencionales se aplicarán cuando por causas imputables al proveedor, la entrega de los bienes se realice con atraso, tomando en cuenta para esta determinación la fecha convenida o pactada contractualmente entre las partes, considerando lo siguiente:

- Se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por día natural de atraso, hasta por cuatro días.
- Se determinará en función de los bienes no entregados en la fecha convenida.
- El periodo de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que se concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.
- La pena convencional por atraso se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda al concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.
- El mecanismo para cálculo y aplicación será determinado por cada Dependencia o Entidad Participante, el cual deberá estar comprendido dentro del plazo establecido por el artículo 51 de la LAASSP para el pago.

La penalización por atraso en la entrega de bienes, considerará lo siguiente:

- El servidor público designado como administrador del contrato, será el responsable del cálculo, aplicación y dar seguimiento de las penas convencionales.
- La pena convencional se calculará por el administrador del contrato, por cada día de atraso por la falta de cumplimiento de entregar en tiempo los bienes, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido para el correspondiente procedimiento de contratación.
- Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.
- La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.



b. Deducciones.

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 53 Bis de la LAASSP, se aplicará deductivas en los siguientes casos:

<p>Cuando el proveedor no de cumplimiento a la solicitud de canje o recolección de los bienes cuando estos no cumplan con requisitos de calidad, o con defectos o vicios ocultos, en el plazo señalado.</p>	<p>10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.</p>	<p>Fecha de notificación para canje o recolección + 10 días hábiles, a partir del día 11 se aplicará el 10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.</p>
<p>PARA EL IMSS Cuando el proveedor no entregue las muestras que le solicite la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) para evaluar la calidad de los insumos entregados.</p>	<p>10% del valor total de la clave solicitada de muestra.</p>	<p>Fecha notificada para la entrega de la muestra, a partir del día hábil siguiente se aplicará el 10% del valor total de la clave solicitada de muestra.</p>
<p>EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES. Cuando el proveedor adjudicado no entregue los bienes requeridos en el plazo máximo de entrega, considerando los 4 días de sanción.</p>	<p>10% del monto total de los bienes no entregados</p>	<p>Al día 20 se aplicará el 10% del valor por los bienes no entregados.</p>

En caso de que el proveedor adjudicado se haya hecho acreedor a penas convencionales o deducciones, el Administrador del Contrato o la persona designado por éste notificará al contacto oficial del proveedor adjudicado el importe y causa de la sanción, a fin de que en el plazo máximo de 5 días hábiles proporcione los elementos para desvirtuar su aplicación y/o entregue la nota de crédito correspondiente, de no hacerlo en dicho plazo se entenderá por aceptada la sanción y en consecuencia se podrá aplicar el descuento de este importe con cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato formalizado.

El proveedor deberá entregar la nota de crédito en la Unidad donde se originó la sanción. De no dar cumplimiento a lo estipulado, se podrá realizar el descuento del importe correspondiente con cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con el proveedor.

11. Garantías contra defectos o vicios ocultos de bienes. (4.18.5 POBALINES)

El proveedor que resulte adjudicado con la presentación de su propuesta, acepta responder en cualquier caso de los defectos y vicios ocultos de los bienes objeto del presente procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje precisadas en los términos y condiciones

12. Plazo y condiciones de canje o devolución del bien. (4.18.5.1 y 4.18.5.3 POBALINES)

12.1 Canje.

Las Dependencias y Entidades requirentes en caso de detectar en los bienes entregados defectos o vicios ocultos, solicitarán al proveedor mediante oficio o correo electrónico al contacto oficial designado por el proveedor adjudicado el canje de los bienes.

El proveedor tendrá un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos



identificados. En caso de incumplimiento se aplicará la deducción indicada en el apartado correspondiente.

En los casos que el proveedor no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, las Dependencias y Entidades requirentes procederán a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Salud en el artículo 414 párrafo tercero. En este caso, el importe de los bienes no recolectados cuyo pago se haya efectuado, se considerará como pago en exceso y el proveedor deberá reintegrar dichas cantidades, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte de la dependencia o entidad requirente, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que el Instituto haya realizado el pago de dichos bienes.

En el supuesto anterior, para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, el proveedor cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del Instituto. De no cumplir con lo anterior se considerará como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.

La solicitud del canje se realizará a través de los administradores de los contratos o por el personal que designen para tal efecto.

12.2 Devolución.

Cuando las Autoridades Sanitarias (COFEPRIS o Secretaría de Salud) revoquen el Registro Sanitario de los bienes que hayan resultado adjudicados, las Dependencias y Entidades requirentes, además de que podrán rescindir el contrato, solicitarán al proveedor la recolección de los insumos, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación por parte de la dependencia o entidad requirente.

También procederá la devolución del total de las existencias de los bienes al proveedor, cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores o éstos no hayan sido canjeados.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o terceros.

En los casos que el proveedor no realice la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, las Dependencias y Entidades requirentes procederán a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Salud en el artículo 414 párrafo tercero. En este caso, el importe de los bienes no recolectados cuyo pago se haya efectuado, se considerará como pago en exceso y el proveedor deberá reintegrar dichas cantidades, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte de la dependencia o entidad requirente, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que el Instituto haya realizado el pago de dichos bienes.



En el supuesto anterior, para el caso de los bienes cuya disposición final sea la destrucción, el proveedor cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del Instituto. De no cumplir con lo anterior se considerará como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.

12.3 Caducidades del bien. (4.18.5.4 POBALINES).

El proveedor adjudicado deberá presentar al momento de la entrega de los bienes un escrito en papel membretado, firmado por su representante legal, el cual garantice que el periodo de caducidad de los bienes que entregará no será menor a 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos.

Los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, siempre y cuando entreguen una carta compromiso en la cual se obliguen a canjear dentro del plazo establecido en los términos y condiciones, sin costo alguno para las dependencias o entidades requirentes aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

Se podrá considerar una caducidad menor a 9 (nueve) meses, cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación, para el caso del IMSS se requerirá Dictamen emitido por la COCTI.

13. Pago (4.18.6 POBALINES).

Se efectuarán los pagos progresivos al proveedor una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la LAASSP y 93 de su Reglamento.

El pago se realizará por las Dependencias y Entidades requirentes dentro de los 20 días naturales posteriores a aquel en que el Proveedor presente los documentos en las condiciones y los lugares a que hace referencia el anexo denominado "**Condiciones de Pago de las Instituciones Participantes**".

14. Anticipos (4.19 POBALINES).

Para el presente procedimiento no se otorgarán anticipos.

15. Representante Técnico. (4.22 y 4.34 POBALINES).

El IMSS fungirá como representante técnico en el procedimiento que se derive de los presentes términos y condiciones a través los siguientes servidores públicos o los designados por los mismos para tal efecto:

- Titular de la División Institucional de Cuadros Básicos e Insumos para la Salud.
- Titular de la División de Apoyo Técnico y Consultivo.



16. Administrador del Contrato. (5.3.17 y 5.3.18 POBALINES).

Los administradores de los contratos se encuentran detallados en el **Anexo denominado "Administradores de los Contratos de las Instituciones Participantes"**.

Los cuáles serán los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como es la entrega de los bienes, supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros. El administrador del contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos, cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

17. Seguro de Responsabilidad Civil. (5.5.6 POBALINES).

Para el presente procedimiento no se requiere solicitar a los proveedores un seguro de responsabilidad civil.

18. Otras condiciones.

18.1 Calidad

El proveedor deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y demás ordenamientos aplicables.

Para el IMSS

En el caso de que se adjudique un bien que cuente con antecedentes de incumplimiento conforme a las especificaciones técnicas de calidad, el proveedor a partir de la notificación de la adjudicación y hasta por lo menos 15 días hábiles previos a la primera entrega, deberá presentar muestras en el Instituto de un lote corregido de fabricación posterior al lote dictaminado con incumplimiento y que pretenda entregar al Instituto, acompañadas de su informe de resultados de análisis emitido por el fabricante para que el Instituto realice la evaluación, a fin de constatar el cumplimiento a las especificaciones de la norma correspondiente.

La entrega de las muestras y la documentación se efectuará en la calle José Urbano Fonseca No. 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México, Teléfono 57473500 ext. 26121, directo: 57546894, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas (días hábiles).

De no demostrar la corrección, los administradores de contrato o en su caso la Coordinación de Control de Abasto conforme a las necesidades del Instituto y en caso de que el proveedor asignado haya participado con más de una marca, podrá solicitar, se practiquen estudios a cualquiera de las otras marcas ofertas del bien.

Si los lotes presentados no muestran corrección de los defectos, los administradores de contratos o en su caso la Coordinación de Control de Abasto podrán solicitar el inicio del proceso de rescisión administrativa del contrato.



El Instituto podrá solicitar al proveedor en cualquier tiempo durante la vigencia del contrato lo siguiente:

- Muestras de los insumos adjudicados para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes.
- Las especificaciones técnicas de calidad y métodos de prueba de los productos que no cuenten con Norma Oficial Mexicana, así como las sustancias de referencia y las tablas de estabilidad acelerada y a largo plazo de sus productos. El no proporcionar lo antes mencionado será motivo de emisión de oficio de rechazo de la muestra sujeta a evaluación por parte del Instituto.
- El certificado vigente de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la COFEPRIS.

De acuerdo al párrafo anterior, el tiempo establecido para la entrega por parte del proveedor, será en un lapso no mayor a 5 (cinco) días hábiles.

La evaluación de la calidad realizada por el Instituto de los insumos para salud, se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, (aplicable de acuerdo a la fecha de fabricación del producto), misma que podrá ser consultada en la página electrónica de la Secretaría de Salud: <http://portal.salud.gob.mx> en las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales, así como las especificaciones técnicas del IMSS (misma que podrá ser consultada en la página electrónica: <http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo>), o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante y cuando el Instituto lo determine precedente se realizarán pruebas de funcionalidad y/o pruebas efectuadas en un laboratorio acreditado o tercero autorizado por la entidad correspondiente según sea el caso, cuyos gastos correrán por parte de los proveedores.

El Instituto podrá verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes, a través de los programas de muestreo y quejas, cuyas muestras deberán ser repuestas por el proveedor sin costo, al área del Instituto que así lo solicite. El incumplimiento en la entrega de las especificaciones, métodos de prueba, sustancias de referencia y/o certificados de calidad emitidos por el fabricante, en un plazo mayor a 5 días hábiles será motivo para que el Instituto emita oficio de dictamen de incumplimiento al lote a evaluar.

Corresponderá a las Delegaciones/UMAES verificar que los bienes entregados por los proveedores no cuenten con reporte de incumplimiento por parte del Instituto a través la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI).

18.2 Datos Generales y Notificaciones Oficiales de los Proveedores.

Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficiales con los proveedores, en los contratos se deberá incluir los siguientes datos:

- Nombre completo del contacto oficial.
- Cargo.
- Domicilio.
- Teléfono (oficina y celular) y fax.
- Correo electrónico.



Cabe señalar, que el contacto designado por el proveedor, no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo toda notificación que se le haga llegar por parte de las Dependencias y Entidades requirentes, se considerará de carácter oficial.

Las notificaciones podrán realizarse en los siguientes términos:

- Mediante oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico
- Llamada telefónica

El proveedor se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito en papel membretado firmado por su representante legal dirigido al Administrador de Contrato y/o a los Representantes de los mismos.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, las Dependencias o Entidades requirentes no se hacen responsables por las consecuencias que por causa de la omisión afecten al proveedor.

Para el IMSS:

Se entiende como canal oficial a:

- Administradores de los Contratos Delegaciones/UMAEs.
- Coordinadores de Abastecimiento de Delegaciones/UMAEs.
- Coordinador de Control de Abasto y/o Coordinador Técnico de Planeación y/o Divisional de Planeación de Bienes Terapéuticos y/o División de Supervisión y Control del Abasto o personal que designe para tal efecto.
- Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios o personal que designe para tal efecto.

19.3 Claves que sean Negociadas por la Comisión Coordinadora para la Negociación de precios de Medicamentos y Otros Insumos para la Salud.

Para el caso de las claves sujetas a beneficios adicionales (notas de crédito o en especie) resultado de la negociación llevada a cabo por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para la Salud, serán entregados a petición de las Dependencias y Entidades requirentes.

Las Dependencias y Entidades requirentes solicitarán al proveedor por escrito o mediante correo electrónico, la cantidad de productos o el monto en caso de nota de crédito, así como los lugares de entrega, considerando a cargo del proveedor los gastos de traslado hasta el lugar de destino. En caso de incumplimiento se aplicaran las sanciones conforme a las condiciones establecidas en lo señalado en el numeral 10 del presente documento.

Penas convencionales

En el caso de claves negociadas por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud, el atraso en la entrega de los beneficios adicionales se

15/Negociadas

DIVISION DE CONTRATOS




calculará con base al precio negociado, observando lo señalado en el apartado de Penas Convencionales de los Términos y Condiciones.

El presente documento se suscribe con fundamento en las facultades conferidas en el numeral 8.1.1.2, Coordinación de Control de Abasto, del Manual de Organización de la Dirección de Administración; y en su calidad de Área Consolidadora en apego a lo dispuesto en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al requerimiento enviado por las Delegaciones y UMAEs del Instituto Mexicano del Seguro Social y, en el caso de las dependencias y entidades requerientes se actúa como área integradora de los requerimientos.


"Es la responsable de integrar, concentrar y revisar las necesidades del Área Requirente, así como reunir los dictámenes de disponibilidad presupuestaria y las especificaciones técnicas, para que, en representación de todas las Áreas Requirentes, realice el envío del expediente al Área Contratante."

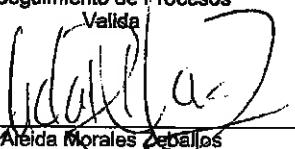


María del Pilar Buerba Gómez
Titular de la Coordinación de Control de Abasto
Autoriza



Sergio Israel Cruz Rodríguez
Titular de la División de Apoyo Técnico y
Consultivo
Revisa



Angel Isaac Avelino Acosta
Titular de la Coordinación Técnica de Análisis y
Seguimiento de Procesos
Valida


Aréida Morales Zepallás
Subjefa de Apoyo Técnico
Elabora

Esquemas particulares de entrega para el IMSS

Para el Instituto Mexicano del Seguro Social, para las claves indicadas en el Anexo denominado requerimiento, columna "esquemas particulares de entrega para el IMSS", se consideran los siguientes esquemas de contratación:

- **Entrega hospitalaria** entrega de bienes de manera directa por los proveedores en farmacias del ámbito nacional, sin participación de almacenes.
- **Claves con entrega de vaporizadores**, claves que en apego al artículo 55 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para su consumo hacen necesario invariablemente la utilización de equipo propiedad del proveedor, vaporizadores, durante el tiempo requerido para su consumo.

Condiciones de entrega adicionales a las establecidas en los términos y condiciones, aplicables al esquema de entrega hospitalaria:

Las entregas serán realizadas en las Unidades Hospitalarias que se detallan en el Anexo Lugares de entrega en esquema particular para el IMSS "Entrega hospitalaria":

Confidencialidad

La participación del proveedor que resulte adjudicado, así como del o los laboratorios relacionados con la elaboración de los insumos no deberá realizar ningún tipo de contacto personal con el paciente, familiar, tutor o representante legal, sino siempre a través de los canales institucionales implementados para tal efecto.

Todo incumplimiento a lo previsto por esta cláusula, será causal de rescisión de los contratos celebrados con los proveedores asignados.

Pruebas Diagnósticas

En caso de haber sido pactado por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios e Insumos para la Salud, el otorgamiento sin costo para el Instituto de la realización de pruebas diagnósticas, debiendo observar lo siguiente:

1. Las pruebas diagnósticas que por medio de las empresas farmacéuticas se realicen, serán sin cargo alguno para las Dependencias y Entidades Consolidadas y sin que esto medie compromiso alguno para el inicio o modificación de sus decisiones clínicas o terapéuticas.
2. Las pruebas diagnósticas serán solicitadas de manera indistinta por las Dependencias y Entidades Consolidadas a alguno de los proveedores adjudicados, sin ser esta una condicionante para que el tratamiento de los pacientes le sea otorgado a quien realizó dicho diagnóstico.



3. Los estudios de laboratorio se realizarán a solicitud específica de las Dependencias y Entidades Consolidadas y el procedimiento de toma de las muestras sanguíneas, se realizará dentro de las instalaciones y el personal del mismo.
4. Los datos personales a los cuales pertenece la muestra será de carácter confidencial y la industria farmacéutica no tendrá acceso a ella.
5. La empresa farmacéutica se comprometerá a acreditar la certificación de calidad del laboratorio en el cual se procesará la muestra y entregará a las Dependencias y Entidades Consolidadas los resultados del estudio en el período de tiempo especificado para ello.
6. Una vez entregada la muestra al representante del proveedor adjudicado, será responsabilidad de este la logística hasta ser devuelto el resultado a las Dependencias y Entidades Consolidadas
7. El proveedor adjudicado asumirá el total de los costos relacionados con el proceso de pruebas diagnósticas.

Trasposos

En caso de que sea necesario realizar trasposos entre las unidades del Instituto de estos medicamentos, derivado de fallecimiento, suspensión de tratamientos o cambios de adscripción, se solicitará mediante oficio al proveedor adjudicado para que realice el traslado de los mismos.

Cabe señalar que dichos movimientos se realizarán sin cargo adicional para el Instituto en un periodo máximo de cuarenta y cinco días naturales a partir de la notificación al proveedor, cabe señalar que previamente se habrá consultado a las unidades involucradas a fin de agilizar el procedimiento.

Sanciones adicionales aplicables al esquema de entrega hospitalaria:

Deductiva

PARA EL IMSS	10% del valor total de la clave solicitada para traspaso no realizado	Fecha notificada para realizar el traspaso, a partir del día cuarenta y seis se aplicará una sanción por el 10% del valor total de la clave solicitada para traspaso no realizado.
Cuando el licitante adjudicado no realice los movimientos de traspaso dentro de los cuarenta y cinco días naturales a partir de la notificación.		

Claves con entrega de vaporizadores:

En caso de resultar adjudicado, el licitante en términos de lo establecido en el párrafo tercero del artículo 55 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el proveedor deberá proporcionar durante la vigencia del contrato sin costo para el Instituto vaporizadores para el consumo de las claves objeto de contratación, debiendo realizar la instalación dentro de los 15 días naturales posteriores al inicio de la vigencia de los contratos.

El proveedor al vencimiento del contrato y hasta 15 días naturales posteriores deberá recolectar los vaporizadores de su propiedad en los Hospitales del Instituto.



Los vaporizadores requeridos, propiedad del proveedor son los siguientes por Delegación y UMAE:

DELEGACION / UMAE	UNIDAD MEDICA	0234
Delegación Aguascalientes		10
Delegación Aguascalientes		5
Delegación Aguascalientes		2
Delegación Baja California Norte	HGO No. 31 MEXICALI	1
Delegación Baja California Norte	H.G.Z. No. 30 MEXICALI	7
Delegación Baja California Norte	H.G.S.Z. No. 12 S.L.R.C.	3
Delegación Baja California Norte	H.G.S.Z. No. 6 TKT	4
Delegación Baja California Norte	H.G.Z. No. 8 ENSENADA	3
Delegación Baja California Norte	H.R.E. No. 1 TIJUANA	14
Delegación Baja California Norte	H.G.Z. No. 20 TIJUANA	10
Delegación Baja California Norte	H.G.O. No. 7 TIJUANA	1
Delegación Baja California Norte	U.M.A. No. 36 TIJUANA	3
Delegación Baja California Sur		0
Delegación Baja California Sur		0
Delegación Baja California Sur		0
Delegación Baja California Sur		0
Delegación Baja California Sur		0
Delegación Baja California Sur		0
Delegación Campeche	HGZ-1	4
Delegación Campeche	HECELCHAKAN	0
Delegación Campeche	MAMANTEL	0
Delegación Campeche	UMAA N° 14	0
Delegación Campeche	HGZ-4	0
Delegación Chiapas Tapachula		0
Delegación Chiapas Tapachula		0
Delegación Chiapas Tapachula		0
Delegación Chiapas Tapachula		0
Delegación Chiapas Tapachula		0
Delegación Chiapas Tuxtla	SIN DATOS	0
Delegación Chiapas Tuxtla	SIN DATOS	0
Delegación Chiapas Tuxtla	SIN DATOS	0
Delegación Chiapas Tuxtla	SIN DATOS	0
Delegación Chiapas Tuxtla	SIN DATOS	0
Delegación Chihuahua		0
Delegación Chihuahua	H.G.Z. No. 11	0
Delegación Chihuahua		0
Delegación Chihuahua		9
Delegación Chihuahua		0
Delegación Chihuahua	H.G.Z. No. 23	0
Delegación Chihuahua		0
Delegación Chihuahua		0
Delegación Chihuahua		0
Delegación Chihuahua	HGO No. 18 SAN JUANITO	0



DELEGACION / UMAE	UNIDAD MEDICA	0234
Delegación Chihuahua	HRO No. 26 GUAYMOCHI	0
Delegación Chihuahua	HRO No. 36 VALLE DE ALLENDE	0
Delegación Coahuila	HGZ 01 SALTILLO	7
Delegación Coahuila	HGZ 02 SALTILLO	1
Delegación Coahuila	HGSZ 06 PARRAS DE LA FUENTE	0
Delegación Coahuila	HGZ 07 MONCLOVA	2
Delegación Coahuila	HGZ 11 PIEDRAS NEGRAS	0
Delegación Coahuila	HGSZ 13 CD. ACUÑA	0
Delegación Coahuila	HGZ 16 TORREON	5
Delegación Coahuila	HGZ 18 TORREON	0
Delegación Coahuila	HGSZ 20 FCO. I MADERO	0
Delegación Coahuila	HGSZ 21 SAN PEDRO DE LAS COLONIAS	0
Delegación Coahuila	HGZ 24 NUEVA ROSITA	0
Delegación Coahuila	HGSZ 27 PALAU	0
Delegación Coahuila	HRO 33 RAMOS ARIZPE	0
Delegación Coahuila	HRO 51 SAN BUENAVENTURA	0
Delegación Coahuila	HRO 79 MATAMOROS	0
Delegación Coahuila	UMAA 89 SALTILLO	0
Delegación Coahuila	UMAA 90 TORREON	0
Delegación Colima	HGZ No. 1 Colima	5
Delegación Colima	HGZ No. 4 Tecoman	1
Delegación Colima	HGZ No. 10 Manzanillo	5
Delegación DF Norte	HGZ 29	0
Delegación DF Norte	HGZ 24	0
Delegación DF Norte	HGZ 48	0
Delegación DF Norte	HGP 3-A	0
Delegación DF Norte	HGZ 27	0
Delegación DF Norte	HGR 25	0
Delegación DF Sur	HGZ 2A	23
Delegación DF Sur	HGZ 47	14
Delegación DF Sur	HGZ 48	18
Delegación DF Sur	HGZ 1	24
Delegación DF Sur	HGZ 32	24
Delegación DF Sur	UMAA 42	8
Delegación DF Sur	HGZ 30	9
Delegación DF Sur	UMAA	6
Delegación DF Sur	HGR 1	24
Delegación DF Sur	HGR 2	85
Delegación DF Sur	UMAA 162	8
Delegación Durango	HGZ No.1 Durango	6
Delegación Durango	HGZ No. 51	5
Delegación Durango	UMAA 53	4
Delegación Durango	HGSZ No. 2	0
Delegación Durango	HGZ No. 46	5
Delegación Durango	HRO No. 162	0



DELEGACION / UMAE	UNIDAD MEDICA	0234
Delegación Durango	HRO No. 26	0
Delegación Durango	HRO No. 82	1
Delegación Guanajuato		0
Delegación Guanajuato		0
Delegación Guanajuato		0
Delegación Guanajuato		0
Delegación Guanajuato		0
Delegación Guanajuato		0
Delegación Guanajuato		0
Delegación Guanajuato		0
Delegación Guanajuato		0
Delegación Guanajuato		0
Delegación Guanajuato		0
Delegación Guerrero	HGZ-8	0
Delegación Guerrero	HGZ-19	0
Delegación Guerrero	CHILPO	0
Delegación Guerrero	H.G.S.Z.M.F.No. 5	0
Delegación Guerrero	HGZMF4 IGUALA	0
Delegación Guerrero	VICENTE GRO	0
Delegación Hidalgo	HGR NO. 1 PACHUCA	S/R
Delegación Hidalgo	HGR NO. 2 TULANCINGO	S/R
Delegación Hidalgo	HGR NO. 3 TULA	S/R
Delegación Hidalgo	HGR NO. 5 TEPIC	S/R
Delegación Hidalgo	HGR NO. 8 SANAGUA	S/R
Delegación Hidalgo	HGR NO. 11 TLANCAYAN	S/R
Delegación Hidalgo	HGR NO. 12 PUEBLA	S/R
Delegación Hidalgo	HGR NO. 13 QUATIPAN	S/R
Delegación Hidalgo	HGR NO. 14 TEPIC	S/R
Delegación Hidalgo	HGR NO. 15 TLANCAYAN	S/R
Delegación Jalisco	HGZ NO. 21 TEPATITLAN	0
Delegación Jalisco	HGR NO. 45 AYALA	0
Delegación Jalisco	HGSZ N° 15 TAMAZULA	0
Delegación Jalisco	HGSZ N° 28 CASIMIRO CASTILLO	0
Delegación Jalisco	HGZ N° 7 LAGOS DE MORENO	0
Delegación Jalisco	HGZ N° 9 CD. GUZMÁN	0
Delegación Jalisco	HGZ N° 14 LA PAZ	0
Delegación Jalisco	UMAA 52	0
Delegación Jalisco	HGR N° 180 TLAJOMULCO	0
Delegación Jalisco	HGR N° 46 LÁZARO CÁRDENAS	0
Delegación Jalisco	HGR N° 110 OBLATOS	0
Delegación Jalisco	HGZ N° 6 OCOTLÁN	0
Delegación Jalisco	HGZ N° 26 TALA	0
Delegación Jalisco	HGZ N° 42 PTO. VALLARTA	0
Delegación Jalisco	HGZ N° 20 AUTLÁN	0
Delegación Jalisco	HGZ N° 89 CHAPULTEPEC	0

5/Negociadas

DIVISION DE CONTRATOS



DELEGACION / UMAE	UNIDAD MEDICA	0234
Delegación Jalisco	HGSZ N° 27 VILLA CORONA	0
Delegación México Oriente	H.G.Z. No 53	0
Delegación México Oriente	H.G.Z. No 57	0
Delegación México Oriente		0
Delegación México Oriente		0
Delegación México Oriente		0
Delegación México Oriente	H.G.Z. No 72	4
Delegación México Oriente	H.G.Z. No 76	5
Delegación México Oriente	H.G.Z. No 90	0
Delegación México Oriente	H.G.R. No 196	4
Delegación México Oriente	H.G.R. No 197	6
Delegación México Oriente	U.M.A.A. No 190	0
Delegación México Oriente	U.M.A.A. No 198	0
Delegación México Oriente	U.M.A.A. No 199	0
Delegación México Oriente	HGR 200	10
Delegación México Poniente	UMAA 231	0
Delegación México Poniente	HGO-221	0
Delegación México Poniente	HGR 251	20
Delegación México Poniente	HGR-220	5
Delegación México Poniente	HGZ-58	5
Delegación México Poniente	HGZ-194	5
Delegación México Poniente	HR AMANALCO	1
Delegación México Poniente	HR SAN JOSE DEL RINCON	1
Delegación Michoacán	HGR NO. 1 MORELIA	0
Delegación Michoacán	H.G.Z. NO. 2 ZACAPU	0
Delegación Michoacán	H.G.Z. NO. 4 ZAMORA	0
Delegación Michoacán	H.G.Z. NO. 8 URUAPAN	0
Delegación Michoacán	H.G.S.Z. NO. 24 PEDERNALES	0
Delegación Michoacán	H.G.Z. NO. 22 LAZARO CARDENAS	0
Delegación Michoacán	H.G.S.Z. NO. 71A PIEDAD	0
Delegación Michoacán	H.G.S.Z. NO. 9 ABATZINGAN	0
Delegación Michoacán	H.G.S.Z. NO. 17 LOS REYES	0
Delegación Michoacán	H.G.S.Z. NO. 33 TUCUMAN	0
Delegación Michoacán	HRS OPORT IMSS ARIO DE ROSALES	0
Delegación Michoacán	HRS OPORT IMSS PARACHO	0
Delegación Michoacán	HRS OPORT IMSS COALCOMAN	0
Delegación Michoacán	HRS OPORT IMSS HUETAMO	0
Delegación Michoacán	HRS OPORT IMSS VILLA MAR	0
Delegación Michoacán	HRS OPORT IMSS BUENA VISTA TOMATLAN	0
Delegación Michoacán	UMAA	0
Delegación Morelos	HGZ 5 ZACATEPEC	7
Delegación Morelos	HGZ 7 CUAUTLA	5
Delegación Morelos	HGR 1 CUERNAVACA	7
Delegación Nayarit	HGZ No 1 TEPIC	8
Delegación Nayarit	UMAA 28	2



DELEGACIÓN / UMAE	UNIDAD MEDICA	0234
Delegación Aguascalientes	H.G.Z. N° 1	0
Delegación Aguascalientes	H.G.Z. N° 2	0
Delegación Aguascalientes	H.G.Z. N° 3	2
Delegación Nuevo León	H.G.Z. N° 2	1
Delegación Nuevo León	H.G.Z. N° 4	4
Delegación Nuevo León	H.G.Z. N° 6	5
Delegación Nuevo León	H.G.Z. N° 17	7
Delegación Nuevo León	H.G.Z. N° 33	0
Delegación Nuevo León	H.G.Z. N° 67	2
Delegación Nuevo León	H.G.S./M.F. N° 10	0
Delegación Nuevo León	H.G.S./M.F. N° 11	0
Delegación Nuevo León	H.G.S./M.F. N° 12	0
Delegación Nuevo León	UMAA 7	0
Delegación Nuevo León	UMAA 65	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 1	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 2	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 3	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 4	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 5	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 6	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 7	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 8	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 9	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 10	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 11	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 12	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 13	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 14	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 15	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 16	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 17	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 18	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 19	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 20	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 21	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 22	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 23	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 24	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 25	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 26	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 27	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 28	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 29	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 30	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 31	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 32	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 33	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 34	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 35	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 36	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 37	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 38	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 39	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 40	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 41	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 42	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 43	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 44	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 45	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 46	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 47	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 48	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 49	0
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 50	0
Delegación Puebla	HGR No. 36 Puebla	0
Delegación Puebla	HGZ No. 15 Tehuacán	0
Delegación Puebla	HGZ No. 23 Teziutlán	0
Delegación Puebla	HGZ No. 5 Metepec	0
Delegación Querétaro	HGR No. 1 Querétaro	0
Delegación Querétaro	HGR No. 2 Querétaro	0
Delegación Querétaro	HGR No. 3 Querétaro	0
Delegación Quintana Roo	HGZ 1	0
Delegación Quintana Roo	HGSZ 2	0
Delegación Quintana Roo	HGZ 3	0
Delegación Quintana Roo	HGP 7	0
Delegación Quintana Roo	HGR 17	6
Delegación Quintana Roo	HGZ 18	0
Delegación San Luis Potosí	HGR 15	1
Delegación San Luis Potosí	HGR 16	1
Delegación San Luis Potosí	HGR 17	1
Delegación San Luis Potosí	HGR 18	0
Delegación San Luis Potosí	HGR 19	0

7/Negociadas

DIVISION DE CONTRATOS



DELEGACIÓN / UMAE	UNIDAD MEDICA	0234
Delegación San Luis Potosí	HGZ No. 1	4
Delegación San Luis Potosí	HGZ No. 2	0
Delegación San Luis Potosí	HGZ No. 50	5
Delegación San Luis Potosí	HGZ No. 5	0
Delegación San Luis Potosí	HGZ No. 4	0
Delegación San Luis Potosí	HGZ No. 9	0
Delegación Sinaloa	HGR N. 1 CULIACAN	0
Delegación Sinaloa	HGP N. 2 LOS MOCHIS	0
Delegación Sinaloa	HGZ MF N. 3 MAZATLAN	0
Delegación Sinaloa	HGSZ N. 4 NAVOLATO	0
Delegación Sinaloa	HGZ MF N. 28 COSTA RICA	0
Delegación Sinaloa	HGSZ#30 GUAMUCHIL	0
Delegación Sinaloa	HGZ MF N. 32 GUASAVE	0
Delegación Sinaloa	HRS No. 12 EL FUERTE	0
Delegación Sinaloa	HRS No. 16 VILLA UNIÓN	0
Delegación Sinaloa	HGZ N. 49 LOS MOCHIS	0
Delegación Sinaloa	UMAA/UMF. 55 CULIACAN	0
Delegación Sonora	HGZ No. 1 HERMOSILLO	0
Delegación Sonora	HGZ No. 2 HERMOSILLO	0
Delegación Sonora	HGZ No. 3 NAVOJOA	0
Delegación Sonora	HGZ No. 4 GUAYMAS	0
Delegación Sonora	HGZ No. 5 NOGALES	0
Delegación Sonora	HGSZ No. 6 LA COSTA	0
Delegación Sonora	HGSZ No. 7 HUATADAMPO	0
Delegación Sonora	HGZ 14 HERMOSILLO	0
Delegación Sonora	HGZ No. 8 CABORCA	0
Delegación Sonora	HGSZ No. 9 RTO. PENASCO	0
Delegación Sonora	HGSZ No. 12 AGUA PRIETA	0
Delegación Sonora	HGSZ No. 23 NACOZARI	0
Delegación Sonora	HGP HERMOSILLO	0
Delegación Sonora	UMAA HERMOSILLO	0
Delegación Sonora	HGSZ No. 31 HERMOSILLO	0
Delegación Tabasco	HGZ NO 2 CÁRDENAS, 3 EQUIPOS	0
Delegación Tabasco	HGZ NO 46, VILLAHERMOSA, 12 EQUIPOS	0
Delegación Tabasco	HGZ 01	0
Delegación Tamaulipas	HGZ 01	S/R
Delegación Tamaulipas	HGZ 11	S/R
Delegación Tamaulipas	HGZ 13	S/R
Delegación Tamaulipas	HGZ 15	S/R
Delegación Tlaxcala	HGZ 1	0
Delegación Tlaxcala	HGSZ/UMF 2	0
Delegación Tlaxcala	HGSZ/UMF 8	0
Delegación Veracruz Norte	HGZ No 2B	0
Delegación Veracruz Norte	HGZ No. 71	7
Delegación Veracruz Norte	HGZ No. 33	2



DELEGACIÓN / UMAE	UNIDAD MEDICA	0234
Delegación Veracruz Norte		0
Delegación Veracruz Norte		0
Delegación Veracruz Norte		0
Delegación Veracruz Norte		0
Delegación Veracruz Norte		0
Delegación Veracruz Norte		0
Delegación Veracruz Norte		0
Delegación Veracruz Norte		0
Delegación Veracruz Sur	HGZ 08 CORDOBA	S/R
Delegación Veracruz Sur	HGZ 35 COSAMALOAPAN	S/R
Delegación Veracruz Sur	HGZ 32 MINATITLAN	S/R
Delegación Veracruz Sur	HGSZ 16 OMEALCA	S/R
Delegación Veracruz Sur	HGRO 01 ORIZABA	S/R
Delegación Veracruz Sur	HGSZ 33 TIERRA BLANCA	S/R
Delegación Veracruz Sur	HGSZ 12 POTRERO	S/R
Delegación Veracruz Sur	HGSZ 19 COSOLAPA	S/R
Delegación Veracruz Sur	HGZ 36 COATZACOALCOS	S/R
Delegación Veracruz Sur	HRO ZONGOLICA	S/R
Delegación Veracruz Sur	HRO COSCOMATEPEC	S/R
Delegación Veracruz Sur	HRO JALTIPAN	S/R
Delegación Yucatán		0
Delegación Yucatán		0
Delegación Yucatán		0
Delegación Yucatán		24
Delegación Yucatán		0
Delegación Yucatán		0
Delegación Zacatecas	HGZ1	S/R
Delegación Zacatecas	HGZ2	S/R
UMAE Especialidades Coahuila	UMAE Especialidades Coahuila	10
UMAE Especialidades Coahuila	UMAE Especialidades Coahuila	10
UMAE Especialidades Guanajuato	UMAE Especialidades Guanajuato	20
UMAE Especialidades Jalisco	UMAE Especialidades Jalisco	16
UMAE Especialidades La Raza	UMAE Especialidades La Raza	15
UMAE Especialidades Nuevo León	UMAE Especialidades Nuevo León	0
UMAE Especialidades Puebla	UMAE Especialidades Puebla	5
UMAE Especialidades Sonora	UMAE Especialidades Sonora	11
UMAE Especialidades SXXI	UMAE Especialidades SXXI	S/R
UMAE Especialidades Veracruz	UMAE Especialidades Veracruz	S/R
UMAE Especialidades Yucatán	UMAE Especialidades Yucatán	0
UMAE Gineco Jalisco	UMAE Gineco Jalisco	S/R
UMAE Gineco Nuevo León	UMAE Gineco Nuevo León	S/R
UMAE Gineco Pediatría Guanajuato	UMAE Gineco Pediatría Guanajuato	8
UMAE Gineco SXXI	UMAE Gineco SXXI	0
UMAE Ginecología La Raza	UMAE Ginecología La Raza	4

9/Negociadas

ADMINISTRACIÓN
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Handwritten signature



DELEGACIÓN / UMAE	UNIDAD MEDICA	0234
UMAE Oncología SXXI	UMAE Oncología SXXI	0
UMAE Pediatría Jalisco	UMAE Pediatría Jalisco	8
UMAE Pediatría SXXI	UMAE Pediatría SXXI	5
UMAE Traumatología Lomas Verdes	UMAE Traumatología Lomas Verdes	2
UMAE Traumatología Magdalena de las Salinas	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA	2
UMAE Traumatología Magdalena de las Salinas	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA	6
UMAE Traumatología Nuevo León	UMAE Traumatología Nuevo León	13
UMAE Traumatología Puebla	UMAE Traumatología Puebla	7

Se define como vaporizador, al accesorio básico, montable en los equipos de anestesia, que permite mantener la administración de agentes anestésicos suministrados a pacientes adultos y pediátricos durante el transoperatorio. Vaporizador con sistema automático de compensación de temperatura dentro del rango de 10 a 40 grados centígrados (termocompensado). Con mecanismo automático que entregue concentración constante independientemente del flujo de gas a través del vaporizador entre 0.25 a 15 litros por minuto (flujo compensado). Con incrementos de concentración de 0.2% de 0 a 2% y de 0.5% de 2% a 5% en volumen o incrementos de 0.5 en el intervalo de 1 a 5 % o de 0.25% en el intervalo de 0 a 1%. Capacidad de llenado de líquido de 200 ml o mayor con entrada para verter el contenido del frasco de agente anestésico. Visor de vidrio prismático indicador de llenado. Con mecanismo que evite el uso simultáneo de dos o más vaporizadores y administración de mezclas de agentes anestésicos. Compensación para presión barométrica en alturas de 0 a 2400 metros sobre el nivel del mar; los cuales deberán estar en condiciones óptimas de uso, correspondiendo el mantenimiento e instalación por ser de su propiedad.

Deductivas adicionales aplicables al esquema de claves con entrega de vaporizadores:

<p>PARA EL IMSS Cuando el licitante adjudicado no realice la entrega de los vaporizadores en el periodo indicado.</p>	<p>0.5%</p>	<p>Supuesto: 15 días naturales después del inicio de la vigencia del contrato, a partir del día 16 continúa el incumplimiento parcial o deficiente.</p> <p>Determinación El día 16, comienza la aplicación del 0.5% por día natural, sobre el monto total de la clave asignada por Delegación y UMAE hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato. Lo anterior, con independencia de que subsista la necesidad de entrega.</p>
--	-------------	--

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

ANEXO LUGARES DE ENTREGA EN ESQUEMA PARTICULAR PARA EL MES "ENTREGA HOSPITALARIA"

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DIRECCIÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
0101020020	FARMACIA H02 NO. 1	JOSE MA. CHAVEZ #1302 COL. LINDAVISTA C.P. 20720	0101020020	AGUASCALIENTES AGS
0101020020	H GRAL. ZONA 2 FARMACIA	AV. DE LOS CONOS # 102 FRACCIONAMIENTO QUOCALIENTE C.P. 20190	0101020020	AGUASCALIENTES AGS
0101020020	H GRAL. ZONA 30 FARMACIA	CAROLINA VILLANUEVA DE GARCIA #314 COL. INDUSTRIAL	0101020020	AGUASCALIENTES AGS
0201020020	H GRAL. ZONA MF 6 FARMACIA	AV. ERIC Y CALLE F SAN COL. NUEVA C.P. 21100	0101020020	AGUASCALIENTES AGS
0201020020	H GRAL. SUBZONA MF 8 FARMACIA	AV. INTERCOMERCIAL Y REFORMA No. 84 C.P. 23880	0101020020	AGUASCALIENTES AGS
0201020020	H GRAL. SUBZONA MF 13 FARMACIA	CALLE PRIMERA # 909A COL. IMACULADO HERMANO C.P. 21480	0101020020	AGUASCALIENTES AGS
0201020020	H GRAL. REGIONAL 20 FARMACIA	AV. C-10-10-10 Y BILIBUENAN #11 SAN J	0101020020	AGUASCALIENTES AGS
0201020020	H GRAL. REGIONAL 1 FARMACIA	BLVD. GUSTAVO DIAZ ORAZA Y BLVD. LAFARRO CANDENAS SAN LA MESA C.P. 22450	0101020020	AGUASCALIENTES AGS
0201020020	H GINECO-PEDIATRIA MF 37 ZDO FARMACIA	CAI - E CANACA #16201 ETAPA DEL RIO C.P. 22280	0101020020	AGUASCALIENTES AGS
0201020020	ALMACEN DELEGACIONAL EN BAJA CALIFORNIA	BLVD. A.S. JACALIENTE No. 852 Y GRAL. FRANCISCO GARDENAS C.P. 22420	0101020020	AGUASCALIENTES AGS
0303020020	H GRAL. ZONA MF 1 FARMACIA	AV. ERIC Y CALLE G #1500 COL. NUEVA CP 21100	0101020020	AGUASCALIENTES AGS
0304020020	H GRAL. SUBZONA MF 2 FARMACIA	BLVD. LAZARO CARDENAS #3038 COL. NVO. MEXICALTI C.P. 21800	0101020020	AGUASCALIENTES AGS
0304020020	H GRAL. SUBZONA MF 20 FARMACIA	BLVD. A. J. FEB 8 SO HEROS DE INDEPENDENCIA COL. PUEBLO NUEVO C.P. 2300	0101020020	AGUASCALIENTES AGS
0307020020	H GRAL. SUBZONA MF 20 FARMACIA	BLVD. C. J. A. FEB 8 SO HEROS DE INDEPENDENCIA COL. PUEBLO NUEVO C.P. 2300	0101020020	AGUASCALIENTES AGS
0307020020	HGRZ NO 36 FARMACIA	CARR. A TODOS SANTOS K10 A PRADO SUR DE T. VICTORIO C.P. 23880	0101020020	AGUASCALIENTES AGS
0309020020	DEL. EGACION B.C. SUR	BLVD. ENRIQUE GONZALEZ Y BLVD. VARGAS COL. LOMA BONITA C.P. 23940	0101020020	AGUASCALIENTES AGS
0402020020	H GRAL. ZONA MF 1 FARMACIA	BLVD. TECNICO CIOCHI SIN ENTRE JOSE AGUIÑEZ MILITAR Y EDUARDO GARCIA COL. GUAYMITAS C.P. 23	0101020020	AGUASCALIENTES AGS
0402020020	H GRAL. ZONA MF 4 FARMACIA	P.C. IMADERO 2015 ENTRE HEROS DEL 47 Y COLEGIO MILITAR C.P. 23920	0101020020	AGUASCALIENTES AGS
0402020020	H GRAL. ZONA 11 FARMACIA	AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS POR TALAMANTES SIN COL. CENTRO G.P. 24000	0101020020	AGUASCALIENTES AGS
0402020020	H GRAL. ZONA MF 2 FARMACIA	LOTES 3 COL. PROGRESO AGRICOLA Y CARR. 87 KM 6	0101020020	AGUASCALIENTES AGS
0402020020	H GRAL. ZONA MF 18 FARMACIA	BLVD. IVARDO GONZALEZ Y BLVD. HINOGOSA	0101020020	AGUASCALIENTES AGS
0402020020	H GRAL. ZONA MF 7 FARMACIA	BLVD. REVOLUCION NUNO DE GUATE Y ENRIQUE GONZALEZ	0101020020	AGUASCALIENTES AGS
0402020020	H GRAL. SUBZONA MF 24 FARMACIA	BLVD. REVOLUCION NUNO DE GUATE Y ENRIQUE GONZALEZ	0101020020	AGUASCALIENTES AGS
0402020020	H GRAL. SUBZONA MF 20 FARMACIA	CARR. 17 SAN TITO-MEDRANOS NEGROS AV. VALPARAISO Y DURANGO	0101020020	AGUASCALIENTES AGS
0402020020	H GRAL. SUBZONA MF 27 FARMACIA	ADOLFO LOPEZ MATEOS SIN Y CALLE EN PROYECTO	0101020020	AGUASCALIENTES AGS
0402020020	H GRAL. SUBZONA 13 FARMACIA	RDALGO Y GOMEZ FARIAS	0101020020	AGUASCALIENTES AGS
0402020020	H GRAL. SUBZONA 12 FARMACIA	P.C. 1 MADRERO LIVERPOOL NAPOLIS Y BLVD. GUSTAVO DIAZ D	0101020020	AGUASCALIENTES AGS
0402020020	UMAE ESPECIALIDADES COAHUILA - FARMACIA	AV. HINOGOSA Y CALLE 5 DE FEB. CARR. MELCHOR MUÑOZ-NUEVA ROSITA	0101020020	AGUASCALIENTES AGS
0402020020	UMAE FAMILIAR 13 FARMACIA	BOULEVARD GUERRERO Y BLVD. VARGAS COL. LOMA BONITA C.P. 23940	0101020020	AGUASCALIENTES AGS
0402020020	UMAE 81 FARMACIA	BLVD. REVOLUCION 2004 VALLARTA-CHAPALA Y PUEBLO NUEVO	0101020020	AGUASCALIENTES AGS
0402020020	FARMACIA H.G.Z. NO. 10	PABLO C. MEJIA Y M. DOMESTICO	0101020020	AGUASCALIENTES AGS
0402020020	FARMACIA H.G.Z. NO. 1	Parque Raduquna No. 750 Nueva Centro Metropolitan	0101020020	AGUASCALIENTES AGS
0402020020	HOSPITAL DE NIÑOS DE ZONA NO. 1	PASEO DE LAS GARZAS NO. 29	0101020020	AGUASCALIENTES AGS
0402020020	FARMACIA DEL H.G.S.Z. Y L.F. NO. 1	AV. DE LOS MATEOS 140	0101020020	AGUASCALIENTES AGS
0402020020	ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA	AVENIDA AHS. AZULI NO. 250 FRACCIONAMIENTO EL HAYA, C.P. 20985	0101020020	AGUASCALIENTES AGS
0402020020	H GRAL. ZONA 2 FARMACIA	EL COLEGIO MILITAR NO. 2	0101020020	AGUASCALIENTES AGS
0402020020	H GRAL. ZONA 1 FARMACIA	CALCOCA NO. 199 COL. OMA AL TAVILLA CP 28987	0101020020	AGUASCALIENTES AGS
0402020020	ALMACEN DELEGACIONAL EN TUXTLA GTZ	RASTRO RD. BARRIAL QUILACUO ZARAGOZA BUJIO RAJASA Y PANQUE MUNICI	0101020020	AGUASCALIENTES AGS
0402020020	ALMACEN SUBDELEGACIONAL EN TAPACHULA	CARR. COHETERA Y RD. COATUMAL	0101020020	AGUASCALIENTES AGS
0402020020	H GRAL. ZONA 6 FARMACIA	KM 7 CARR. TUXTLA G. Y HERREZ SAN CRISTOBAL LAS CASAS	0101020020	AGUASCALIENTES AGS
0402020020	H GRAL. ZONA 18 FARMACIA	Instituto Sur. Km 4 Pm. Lin. Map. Mexico	0101020020	AGUASCALIENTES AGS
0402020020	H GRAL. ZONA 35 FARMACIA	MUTUALISMO CALLE 4A ORIENTE COSTA RICA Y PANAMA	0101020020	AGUASCALIENTES AGS
0402020020	H GRAL. ZONA MF 18 FARMACIA	AV. JUAN RUIZ DE ALARCON U HABIT CASAS GRANDES BECCIA	0101020020	AGUASCALIENTES AGS
0402020020	H GRAL. ZONA MF 31 FARMACIA	CARR. CHICUAUTEMEC-PUEBLA FRACC. HUERTAS Y O CALZ 16 DE SEPT	0101020020	AGUASCALIENTES AGS
0402020020	H GRAL. ZONA MF 23 FARMACIA	AV. RIO COCHONOS NO. 11 BARRERA Y CALLE POMIENTE COL. AGRICOLA	0101020020	AGUASCALIENTES AGS
0402020020	H GRAL. REGIONAL 99 FARMACIA	CARR. A HERREZ MEXICO-MINERAL AV. INDEPENDENCIA ALAMULO Y BLONDIETA MINE	0101020020	AGUASCALIENTES AGS
0402020020	HOSPITAL GENERAL NO. 1 FARMACIA	LOTES BRAVO	0101020020	AGUASCALIENTES AGS
0402020020	H GRAL. SUBZONA 22 FARMACIA	AV. UNIVERSIDAD Y GARCIA GONZALEZ	0101020020	AGUASCALIENTES AGS
0402020020	H GRAL. ZONA 51 FARMACIA	PERFIDIO DIAZ Y JUAREZ E ZAPATA Y VICTORIA	0101020020	AGUASCALIENTES AGS
0402020020	H GRAL. SUBZONA MF 2 FARMACIA	AV. UNIVERSIDAD Y GARCIA GONZALEZ	0101020020	AGUASCALIENTES AGS
0402020020	UMAFUNIA 83 FARMACIA	CALLE PROFRA ESTHER GALANZA NUM 222 COL. CHAPALA OTE	0101020020	AGUASCALIENTES AGS
0402020020	ALMACEN DELEGACIONAL EN CHIHUAHUA	CAJ 2 ESCUELA NORMAL PREDIO DE LAS CAÑAS COL. SIVIGISTE DORADOR	0101020020	AGUASCALIENTES AGS
0402020020	H GRAL. SUBZONA MF 2 FARMACIA	MESETA DE LA MITAD DEL CERRO DEL FORTIN	0101020020	AGUASCALIENTES AGS
0402020020	UMEFAMIA 83 FARMACIA	K.A. CASTRO Y BLVD. LEON DE ALBA	0101020020	AGUASCALIENTES AGS
0402020020	H GRAL. ZONA 4 FARMACIA	J. AGUSTIN CASTRO Y BLVD. LEON DE ALBA	0101020020	AGUASCALIENTES AGS
0402020020	H GRAL. ZONA MF 2 FARMACIA	CARR. TERRETA DURANGO-MEDICINA NIA S. COL. 18 DE DICIEMBRE SAN C. 34288	0101020020	AGUASCALIENTES AGS
0402020020	ALMACEN DELEGACIONAL EN DURANGO	AV. MUTUALISMO - ERMA Y LEON BENITO LEON Y DIEGO RIVERA	0101020020	AGUASCALIENTES AGS
0402020020	H GRAL. ZONA MF 2 FARMACIA	AV. REFORMA 37 FRACC. GALLEZ	0101020020	AGUASCALIENTES AGS
0402020020	H GRAL. ZONA MF 7 FARMACIA	BLVD. MORELOS Y RAMON LOPEZ VELAZQUEZ SIN COLONIA SAN PEDRO	0101020020	AGUASCALIENTES AGS
0402020020	H GRAL. SUBZONA MF 20 FARMACIA	CORAL NO. 101 COLONIA SAN RAFAEL	0101020020	AGUASCALIENTES AGS
0402020020	H GRAL. SUBZONA MF 19 FARMACIA	ESO CARR. SAN FCO DEL RINCONALLEN 8-N KM 1 Y C-S-NOMBRE	0101020020	AGUASCALIENTES AGS
0402020020	H GRAL. SUBZONA MF 19 FARMACIA	AV. HINOGOSA 208 Y CALLE PROPOSITA	0101020020	AGUASCALIENTES AGS
0402020020	UMAE ESPECIALIDADES GUANAJUATO - FARMACIA	CARR. 17 DE FEB. Y HINOGOSA	0101020020	AGUASCALIENTES AGS
0402020020	UMAE ESPECIALIDADES GUANAJUATO - FARMACIA	CARR. 3 LAO GUANAJUATO	0101020020	AGUASCALIENTES AGS
0402020020	ALMACEN DELEGACIONAL EN GUANAJUATO	BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS E INSURGENTES 8-N COL. LOS PARAISOS CP 37320	0101020020	AGUASCALIENTES AGS
0402020020	H GRAL. ZONA MF 2 FARMACIA	BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS E INSURGENTES 8-N COL. LOS PARAISOS CP 37320	0101020020	AGUASCALIENTES AGS
0402020020	H GRAL. ZONA MF 7 FARMACIA	CALLE ESPANA ESQUINA SUECIA COLONIA LOS PARAISOS C.P. 37320	0101020020	AGUASCALIENTES AGS
0402020020	H GRAL. SUBZONA MF 7 FARMACIA	CARR. TERRETA NACIONAL KM 100	0101020020	AGUASCALIENTES AGS
0402020020	H GRAL. SUBZONA MF 3 FARMACIA	OLINALA ZHUJATANEJO Y RETORNO 1	0101020020	AGUASCALIENTES AGS
0402020020	H GRAL. SUBZONA MF 5 FARMACIA	AV. MEL ALBA NO 70	0101020020	AGUASCALIENTES AGS
0402020020	H GRAL. SUBZONA MF 19 FARMACIA	JOHN F. KENNEDY NO 174	0101020020	AGUASCALIENTES AGS
0402020020	H GRAL. REGIONAL 1 FARMACIA	DC	0101020020	AGUASCALIENTES AGS
0402020020	ALMACEN DELEGACIONAL EN GUERRERO	AV. RUIZ CORTINEZ 8-N	0101020020	AGUASCALIENTES AGS
0402020020	HGRZ FARMACIA	AV. RUIZ CORTINEZ SIN FRENTE A LA CLINICA DEL IRSTE	0101020020	AGUASCALIENTES AGS
0402020020	H GRAL. ZONA MF 1 FARMACIA	PROLONG. GUERRERO-LUIS PONCE Y CARR. A TUXPAN	0101020020	AGUASCALIENTES AGS
0402020020	H GRAL. ZONA MF 8 FARMACIA	PROLONG. AV. FRANCISCO IMADERO NUM 405	0101020020	AGUASCALIENTES AGS
0402020020	H GRAL. ZONA MF 6 FARMACIA	MEX. CHOR OCAMPO NO 32	0101020020	AGUASCALIENTES AGS
0402020020	H GRAL. ZONA MF 8 FARMACIA	AV. BERNAL DIAZ DEL CASTILLO VICENTE GUERRERO CIRCUNVALACION Y REFORMA	0101020020	AGUASCALIENTES AGS
0402020020	H GRAL. SUBZONA MF 36 FARMACIA	PROLONG. ESCALA Y MANUEL BORDO DEL RIO MELCHOR OCAMPO NO 100	0101020020	AGUASCALIENTES AGS
0402020020	ALMACEN DELEGACIONAL EN HIDALGO	FRACC. UNIDAD HABITACIONAL TAYACA	0101020020	AGUASCALIENTES AGS
0402020020	H GRAL. ZONA 14 FARMACIA	CALLE FERRONERAS NO. 118 FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL LA PAZ. MINERAL DE	0101020020	AGUASCALIENTES AGS
0402020020	H GRAL. ZONA 21 FARMACIA	AV. REVOLUCION 2728 CP 44800	0101020020	AGUASCALIENTES AGS
0402020020	H GRAL. ZONA MF 27 FARMACIA	CARR. 17 DE FEB. Y HINOGOSA	0101020020	AGUASCALIENTES AGS
0402020020	H GRAL. ZONA MF 27 FARMACIA	CARR. 3 PUESTO JALISCO MINERAL 781 COL. FRACCIONAMIENTO EL TEPEYAC	0101020020	AGUASCALIENTES AGS
0402020020	H GRAL. ZONA MF 26 FARMACIA	AV. WASHINGTON 1888 CO. MADRERA CP 44150	0101020020	AGUASCALIENTES AGS
0402020020	H GRAL. ZONA MF 20 FARMACIA	SIMON BOLIVAR SIN	0101020020	AGUASCALIENTES AGS
0402020020	H GRAL. ZONA MF 6 FARMACIA	SANMELANOS GARCIA 8 FRACC. PUERTA DE LA COSTA CP 48800	0101020020	AGUASCALIENTES AGS
0402020020	H GRAL. ZONA MF 42 FARMACIA	DR. DEL GARDUO ARAUJO 80 COL. FLORIDA CP 47900	0101020020	AGUASCALIENTES AGS
0402020020	H GRAL. SUBZONA MF 27 FARMACIA	COLON NO 899	0101020020	AGUASCALIENTES AGS
0402020020	H GRAL. SUBZONA MF 18 FARMACIA	FRANCISCO MELANA ASCENSO KM 2.5 (CARR. TERRETA AEROPUERTO)	0101020020	AGUASCALIENTES AGS
0402020020	H GRAL. REGIONAL 43 FARMACIA	HIDALGO 187	0101020020	AGUASCALIENTES AGS
0402020020	H GRAL. REGIONAL 45 FARMACIA	AV. JOSE MARIA MARTINEZ SIN NUMERO	0101020020	AGUASCALIENTES AGS
0402020020	H GRAL. REGIONAL 46 FARMACIA	SAN FELIPE NO 104	0101020020	AGUASCALIENTES AGS
0402020020	H GRAL. REGIONAL 110 FARMACIA	AV. LAZARO CARDENAS # 2038, COL. 8 DE JULIO, GUAD. JALISCO, C.P. 44810	0101020020	AGUASCALIENTES AGS
0402020020	MOR180 FARMACIA	AV. CERRILLAS AGUAS 729 CP 49700	0101020020	AGUASCALIENTES AGS
0402020020	UMAE PEDIATRIA JALISCO - FARMACIA	Cerreras 8 Bvta. 1a. San Sebastian No. 1000	0101020020	AGUASCALIENTES AGS
0402020020	UMAE ESPECIALIDADES JALISCO - FARMACIA	BELISARIO DOMINGUEZ 785 CP 44340	0101020020	AGUASCALIENTES AGS
0402020020	H.G.Z. No. 37 FARMACIA	BELISARIO DOMINGUEZ 7771 CP 44340	0101020020	AGUASCALIENTES AGS
0402020020	H.G.Z. No. 48 FARMACIA	BELISARIO DOMINGUEZ 785 CP 44340	0101020020	AGUASCALIENTES AGS
0402020020	H.G.Z. No. 48 FARMACIA	BELISARIO DOMINGUEZ 785 CP 44340	0101020020	AGUASCALIENTES AGS
0402020020	H.G.Z. No. 197 TEXCOCO FARMACIA	AV. CIRCUNVALACION FRACCIONAMIENTO LA CUEBRADA C.P. 54769 TLAIPACHTLA EDO.	0101020020	AGUASCALIENTES AGS
0402020020	H.G.Z. No. 83 FARMACIA	VIA MORELOS KM. 19.5 CARR. TERRETA A PACHUCA COL. C.P. 54700, ECATEPEC, EDO. DE MEX. ORIENTE	0101020020	AGUASCALIENTES AGS
0402020020	H.G.Z. No. 76 FARMACIA	BLVD. COACALCO SAN COL. VILLA DE LAS FLORES C.P. 55710	0101020020	AGUASCALIENTES AGS
0402020020	H.G. REGIONAL No. 72 FARMACIA	AV. CUHTEMOC # 299 CHALCO DIAZ COVARRUBIA SAN ABIGAITO, 89900 CHALCO DE DIAS COVARRUBIA	0101020020	AGUASCALIENTES AGS
0402020020	H.G. REGIONAL No. 198 FARMACIA	AV. AVENIDA BUENAVISTA NO. 184 COL. MINOS HEROS C.P.	0101020020	AGUASCALIENTES AGS
0402020020	H.G. REGIONAL No. 209 FARMACIA	VILLA DE LA PAZ, RICON DE LOS REYES LOS REYES ADOQUIN, MEX. CARR. MEX.-PUEBLA KM 17.5 C.P. 59400	0101020020	AGUASCALIENTES AGS
0402020020	H.G. REGIONAL No. 209 FARMACIA	KM. 12.5 ANILUA CARR. TERRETA A PACHUCA RAYON VIA MORELOS COL. XALOSTOC C.P. 65120	0101020020	AGUASCALIENTES AGS
0402020020	H.G. REGIONAL No. 209 FARMACIA	VIA GUSTAVO BAZ ESO. FILIBERTO GOMEZ COL. FRACC. INDUSTRIAL SAN NICOLAS C.P. 54000	0101020020	AGUASCALIENTES AGS
0402020020	H.G. REGIONAL No. 209 FARMACIA	AV. CENTRAL SIN ESQ. LA PIEDAD COL. NUEVO PAREO DE SAN AGUSTIN, ECATEPEC, C.P. 65130	0101020020	AGUASCALIENTES AGS
0402020020	H.G. REGIONAL No. 209 FARMACIA	CARR. TERRETA FEDERAL MEXICO-PACHUCA KM 48 SIN TEGAMAC DE FELIPE VILLANUEVA, COL. SAN JERONIMO	0101020020	AGUASCALIENTES AGS
0402020020	H.G. REGIONAL No. 209 FARMACIA	AV. BERNAL DIAZ DEL CASTILLO VICENTE GUERRERO CIRCUNVALACION Y REFORMA	0101020020	AGUASCALIENTES AGS
0402020020	H.G. REGIONAL No. 209 FARMACIA	BLVD. GUSTAVO BAZ NO. 35 Y 70 COL. SAN MARTIN EN RINCONALLEN C.P. 65000 POMEY	0101020020	AGUASCALIENTES AGS
0402020020	H.G. REGIONAL No. 209 FARMACIA	PASEO TOLLUCAN #200 SUR COLONIA BOSQUES DE METEPEC C.P. 65140	0101020020	AGUASCALIENTES AGS
0402020020	H.G. REGIONAL No. 209 FARMACIA	AV. ARBOL DE LA VIDA #905 SUR, COLONIA BOSQUES DE METEPEC C.P. 65140	0101020020	AGUASCALIENTES AGS
0402020020	H.G. REGIONAL No. 209 FARMACIA	AV. OLMAS VERDEZ PONO. MANUEL AVILA GAMACHO COL. ERDO DEL ORO C.P. 53120 NAUCALPAN DE JU	0101020020	AGUASCALIENTES AGS
0402020020	H.G. REGIONAL No. 209 FARMACIA	HEROS 2015 ENTRE HEROS 233M FRACC. SAN JOSE LA PILLITA COL. CENTRO C.P. 62140 METEPEC	0101020020	AGUASCALIENTES AGS
0402020020	UMAE FAMILIAR 13 FARMACIA	LOTE 6 PREDIO EL PUENTE CARR. TOLUCA-METEPEC	0101020020	AGUASCALIENTES AGS
0402020020	HGRZ 8 URUAPAN	AV. JUAREZ Y RICO VILA	0101020020	AGUASCALIENTES AGS
0402020020	HGRZ 2 FARMACIA	PASEO DE LOS ALMENDROS ESO. AV. MEDERO SUR, COL. LA LUNETA	0101020020	AGUASCALIENTES AGS

ENTREGAS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

AMEXO LUGARES DE ENTREGA EN ESQUEMA PARTICULAR PARA EL MES "ENTREGA HOSPITALARIA"

Table with 3 columns: CLAS. PTAL ENTREGA, DESCR. UNIDAD, and DIRECCIÓN. It lists various delivery locations (e.g., HIZG 33 FARMACIA, HGRZ NUM 2 ZACAPU) and their corresponding addresses across multiple states.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

ANEXO LUGARES DE ENTREGA EN ESQUEMA PARTICULAR PARA EL IMSS "ENTREGA HOSPITALARIA"

CLASIFICACION	DESCRIPCION	DIRECCION	ESTADO	MUNICIPIO
330501200203	H GRAL REGIONAL 12 FARMACIA	AV. COLON X AV. ITZAES, COL. GARCIA GINERES, MERIDA.	MERIDA	YUCATAN
330502200203	H GRAL REGIONAL 1 FARMACIA	34 X 41 EX. TERRENOS EL FENIX, COL. INDUSTRIAL	MERIDA	YUCATAN
331901200203	UMAE ESPECIALIDADES YUCATAN - FARMACIA	CALLE 41334 NUM 438 EX-TERRENOS EL FENIX COL INDUSTRIAL CP 97160	MERIDA	YUCATAN
338001150600	ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN	CALLE 22 NUM 899 X 1278 Y 127 COL. SERRAPIO BENDON CP 97265	MERIDA	YUCATAN
340101200203	H GRAL ZONA 2 FARMACIA	AV. HIDALGO # 414 CENTRO, COL. CENTRO, FRESNELLO	FRESNELLO ZAC	YUCATAN
340102200203	H GZ1 FARMACIA	AV. DONAT ALAMIDA T. GARCIA DE LA CADENA DE DOVALI JAMIE AV TORIBION 300	PACATEPEC ZAC	PACATEPEC
348001150900	COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPO	CALLE JUAN ALDAMA NTE. KM 18.5 PUERTO DON VICENTE GUERRERO DTE. ZONA CEN	YUCATAN	PACATEPEC
250402200203	H GRAL SUBZONA MF 4 FARMACIA	CARRITERA CARRITERA LIBRE CIUDAD MANTE EL HUICACHE KM 109 EL NARANJO, COL. EL PEDREGAL	YUCATAN	PACATEPEC
382701200203	H GRAL SUBZONA 33 FARMACIA	CARRITERA CARRITERA LIBRE CIUDAD MANTE EL HUICACHE KM 109 EL NARANJO, COL. EL PEDREGAL	NARANJO EL S L P	SAN LUIS POTOSI
292448200203	UMAA NO. 39 NATAMOROS FARMACIA	CALLE AVE 32 DE MARZO Y CALLE SANTA LUCIA 600 HERCOSA NATAMOROS, COL. HACIENDA DEL PUEN	TIERRA BLANCA VER	VERACRUZ
258001150600	ALMACEN DELEGACIONAL EN SAN LUIS POTOSI	Av. Los Conventos No. 107-109-111 Col.Hogares Escondidos CP 78438	MATAMOROS	TAMAULIPAS
308001150600	ALMACEN DELEGACIONAL EN TLAXCALA	LIBRAMIENTO PTE S-N ZONA-LINXTLAX-SAN DIEGO METEPEC	SOLEDAD DE GRACIANO	SAN LUIS POTOSI
230801200303	UMAA1 FARMACIA	AVENIDA 1590 SANTIAGO DE QUERETARO, COL. LOMAS DE CASA BLANCA, QUERETARO, C.P. 74030	TLAXCALA	TLAXCALA
260601200200	H GRAL SUBZONA MF 7 DIRECCION DE LA UNDA	CARR. PANUCO-TUXPAN KM. 7, PANUCO, C.P. 82	QUERETARO	QUERETARO
260401200203	H GRAL SUBZONA MF 7 FARMACIA	CARR. PANUCO-TUXPAN KM. 7, PANUCO, C.P. 82	PANUCO VER	QUERETARO
260401200203	H GRAL SUBZONA MF 9 FARMACIA	MOLINERO NO. 20, RIO VERDE	PANUCO VER	TAMAULIPAS
270404200203	H GRAL SUBZONA MF 6 FARMACIA	CARRITERA BAHIA KINO KM. 02 Y 12 NORTE SIN HERMOSILLO, COL. BAHIA DE KINO CENTRO, HERMOSILLO	RIO VERDE S L P	SAN LUIS POTOSI
318001150600	ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ NORO	BELISARIO DOMINGUEZ NO 16	HERMOSILLO, VALLE DE	BONORA
292422200203	UMAA 78 FARMACIA	CALLE LAURO VILLAR, AV. EVA SAMANO 2831 NUEVO LAREDO, COL. LA FE, NUEVO LAREDO, C.P. 851	JALAPA	VERACRUZ
312422200203	H MED FAMILIAR 15 UMMA FARMACIA	CARRITERA MANCO-VERACRUZ KM 18 VERACRUZ, COL. VALENTE DIAZ, VERACRUZ, C.P. 91867	NUEVO LAREDO	TAMAULIPAS
330801200303	UMAA FARMACIA	AVENIDA ALFREDO BARRERA Y CALLE 68 432 MERIDA, COL. RESIDENCIAL, PENSIONES TERCERA ETAPA, MERIDA	TEJERA TAMSA VER	VERACRUZ

LAS UNIDADES QUE SE INDICAN EN EL PRESENTE ANEXO, SON LAS QUE ACTUALMENTE TIENEN ESQUEMA DE ENTREGA HOSPITALARIA, CONFORME A LAS MEMORIAS DEL INSTITUTO SE PODRAN INCLUIR UNIDADES, LAS DIRECCIONES QUE SE INDICAN EN EL PRESENTE ANEXO, ASI COMO EL MAPA CON SU UBICACION SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PAGINA OFICIAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

31/05/2023
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO
ANEXO "ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES"

DEPENDENCIA/SECRETARÍA E INSTITUTO					
Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz	C.P. Patricia Gómez Aguilar	Jefe del Departamento de Adquisiciones y Almacén	55 4160-5049	pgomez@imn.edu.mx	Ave. México -Xochimilco 101 Col.San Lorenzo Huipulco C.P. 14370 Del. Tlalpan Ciudad de México. Subdirección de Recursos Materiales P.B. edificio de Gobierno.
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION LUIS GUILLERMO IBARRA (BARRA)	Mtro. RAUL SANCHEZ ARREDONDO	SUBDIRECTOR DE COMPRAS Y SUMINISTROS	59991000 EXT. 10024	rsanchez@inr.gob.mx	Av. México Xochimilco No. 289 Col. Arenal de Guadalupe C.P. 14389 Tlalpan
SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA/ HOSPITAL PSIQUIÁTRICO FRAY BERNARDINO ÁLVAREZ	Mtra. Norma Leticia Hernández Hernández	Subdirectora Administrativa del Hospital Psiquiátrico "Fray Bernardino Álvarez"	55-73-03-86.	nsingulud@hotmail.com	HOSPITAL PSIQUIÁTRICO FRAY BERNARDINO ÁLVAREZ Nfo Jesús No. 2, esq. Av. San Buenaventura, Col. Tlalpan, Deleg. Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México.
SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA/ HOSPITAL PSIQUIÁTRICO INFANTIL DR. JUAN N. NAVARRO	C. P. David Rico Olvera	Subdirector Administrativo del Hospital Psiquiátrico Infantil "Dr. Juan N. Navarro"	56-35-02-90.	davirico94@hotmail.com	HOSPITAL PSIQUIÁTRICO INFANTIL DR. JUAN N. NAVARRO Ubicado en Avenida San Buenaventura número 85 Col. Bellasario Domínguez, Dem Terr. Tlalpan C.P. 14090, Ciudad de México.
SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA/ HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DR. SAMUEL RAMÍREZ MORENO	Mtro. Pabel Pazos Rincón	Subdirector Administrativo del Hospital Psiquiátrico "Dr. Samuel Ramírez Moreno"	58-60-15-73.	spcaron9@hotmail.com	HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DR. SAMUEL RAMÍREZ MORENO Autopista México- Puebla No. 83, Col. Ampliación Santa Catalina, Valle de Chalco de Solidaridad, Estado de México, C.P. 56619
SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA/ CECOSAM CUAUHTÉMOC	Lic. Verónica Carillo López	Administradora del CECOSAM Cuauhtémoc	55-41-12-24.	oslemillas@hotmail.com	CECOSAM CUAUHTÉMOC Ubicado en Enrique González Martínez No. 131, Col. Santa María la Rivera, C.P. 06400, Ciudad de México, Tel. 55-41-12-24.
SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA/ CECOSAM IZTAPALAPA	C. Lucia Blancas Cortes.	Administradora del CECOSAM Iztapalapa	56-94-16-60.	lucybc3@hotmail.com	CECOSAM IZTAPALAPA Ubicado en Guerra de Reforma s/n, Col. Lomas de Reforma 3a. Sección, Deleg. Iztapalapa, C.P. 05310, Ciudad de México.
SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA/ CECOSAM ZACATENCO	C. Miguel Darío Gutiérrez Rojas	Administrador del CECOSAM Zacatenco	55-86-02-59.	mdaguro@hotmail.com	CECOSAM ZACATENCO Ubicado en Huanuco No. 323 Esq. Av. Ticomán, Col. Residencial Zacatenco, Deleg. G.A. Madero, C.P. 07360, Ciudad de México, Tel. 55-86-02-59.
IMSS/Delegación Aguascalientes	LAE JUAN MERCADO ORTEGA	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO	01 449 9 71 07 95	juan.mercado@imss.gob.mx	AV. CAROLINA VILLANUEVA No. 314, CD. INDUSTRIAL C.P. 20290 AGUASCALIENTES., AGS.
IMSS/Delegación Baja California Norte	Lic. Víctor Manuel Clemente Galván	Jefe de Servicios Administrativos	(686) 564-7730	victor.clemente@imss.gob.mx	Calz. Cuauhtémoc No. 300, Col. Aviación C.P. 21230, Mexicali, Baja California
IMSS/Delegación Baja California Sur	Luis Arturo Duarte Jiménez	Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento Delegacional	612 12 2 7291	luis.duarte@imss.gob.mx	cuauhtémoc y carranzas #2415, colonia la ríncónada, c.p. 23040
IMSS/Delegación Campeche	ING. FERNANDO JAVIER VIRGILIO ROMERO	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	019818112421	fernando.virgilio@imss.gob.mx	CALLE NUEVA DEL SEGURO SOCIAL, S/N, COL. CENTRO, C.P. 24000, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP.
IMSS/Delegación Chiapas	Lic. Fernando Cancino Pascacio	Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento	962-62-816-99	fernando.cancino@imss.gob.mx	Libramiento Sur Poniente km 4.0, Parque Industrial los mangos, C.P. 30795, tapachula chiapas.
IMSS/Delegación Chihuahua	LSCA. NORBERTO MONARREZ MÉNDEZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-614-413-1102	norberto.monarrez@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, PRIVADA DE SANTA ROSA NO. 21, COL. NOMBRE DE DIOS. C.P.31110, CHIHUAHUA, CHIH.
IMSS/Delegación Coahuila	FELIPE DE JESÚS GUERRA CANTU	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	844 413 3538	felipe.guerra@imss.gob.mx	BLVD. JESÚS VALDES SANCHEZ Y LIB. PROF. OSCAR FLORES TAPIA S/N, ARETAGA, CIAHUILA, C.P. 25350
IMSS/Delegación Colima	Lic. Luis Enrique Mendoza Flores	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-312-312-6950	lorique.mendoza@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, CALLE ZARAGOZA No. 199 COL. ALTAVILLA C.P. 28987 CIUDAD VILLA DE ÁLVAREZ COLIMA, COL.
IMSS/Delegación DF Norte	Mtro. José Luis Quintana Corona	Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento Delegacional	5752-3033	jose.quintana@imss.gob.mx	Almacén Delegacional, Calzada Vallejo no. 675 Col. Magdalena de las Salinas, Del. Gustavo A. Madero C.P.07760, Ciudad de México.
IMSS/Delegación DF Sur	Lic. David Amaluz Luna Monez	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	56 34 72 20 56349910 ext. 27601	david.luna@imss.gob.mx	Calz. De La Viga 1174, Ciudad de México, Col. El triunfo, Del. Iztapalapa, C.P. 09430, Ciudad de México.
IMSS/Delegación Durango	ING. SALVADOR CHÁIDEZ HERNÁNDEZ	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL	6186192080	salvador.chaidez@imss.gob.mx	CARRERA DURANGO-MÉXICO KM. 5 S/N, COL. 15 DE OCTUBRE, , C.P. 34285
IMSS/Delegación Guanajuato	JOSE FRANCISCO MENDOZA MARTINEZ	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL	477-773-0980	jose.mendoza@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, BLVD LOPEZ MATEOS E INSURGENTES S/N COL. PARAISOS, C.P. 37320, LEÓN GTO.
IMSS/Delegación Guerrero	L.C. CARLOS MUCIO DONMÍNGUEZ	ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-744-4838-388	carlos.mucio@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. RUIZ CORTINEZ S/N, COL. INFONAVIT ALTA PROGRESO, C.P. 39610, ACAPULCO GRO.
IMSS/Delegación Hidalgo	LIC. OLIVIA RAMÍREZ HERNÁNDEZ	ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-771-7140-399	olivia.ramirez@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, CALLE ARBOLEDAS LOTE 54 Y 55, NO. 115, ZONA INDUSTRIAL LA PAZ, C.P. 42080, PACHUCA HIDALGO.
IMSS/Delegación Jalisco	ARMANDO VILLARREAL CASTILLO	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO	(33)32831240 ext. 30100	armando.villarreal@imss.gob.mx	PERIFERICO SUR NO 8000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO
ANEXO "ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES"

INSTITUCIÓN PARTICIPANTE	NOMBRE	CARGO	TÉLEFONO	EMAIL	DIRECCIÓN
IMSS/Delegación México Oriente	FRANCISCO JAVIER GARDUÑO HERRERA	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	5358 2597	francisco.garduno@imss.gob.mx	CALLE 4 NO. 25, COL. FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL ALCE BLANCO NAUCALPAN DE JUÁREZ EDO DE MEX.
IMSS/Delegación México Poniente	LIC. VANESSA GABRIELA ORTEGA PINEDA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	722 2321664	vanessa.ortega@imss.gob.mx	VIALIDAD TOLUCA METEPEC KM. 4.5, BARRIO DEL ESPÍRITU SANTO, COL. LA MICHOCANA, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52148
IMSS/Delegación Michoacán	LIC. CARLOS REYNALDO MACIEL SILVA	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-493-312-3618	carlos.maciels@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, MANUEL PÉREZ CORONADO ESQ. SANSON FLORES No. 200. COL. INFONAVIT CAMELINAS C.P. 58290, MORELIA MICHOACÁN
IMSS/Delegación Morelos	CLAUDIA LAUREANO PALMA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-777-312-3414	claudia.laureano@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, AV. PLAN DE AYALA, ESQ. AV. CENTRAL 1201, COL. RICARDO FLORES MAGÓN, C.P. 62450, CUERNAVACA MORELOS
IMSS/Delegación Nayarit	RAÚL MANUEL MARDUEÑO GUERRERO	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-311-213-7278	raul.mardueno@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, RETORNO NO. 72, COL. OBRERA C.P. 63120, TEPIC, NAYARIT.
IMSS/Delegación Nuevo León	Lic. Lorenzo Ángel De la Garza González	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-8181-509-132	lorenzo.garza@imss.gob.mx	Almacén delegacional, Manuel I. Barragán no. 4850 nte. Col. Hidalgo c.p. 61260 monterrey, n.l.
IMSS/Delegación Oaxaca	Lic. Mario Caballero López	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	01-951-5171-515	mario.caballero@imss.gob.mx	Almacén Delegacional, Blvd. Guadalupe Hinojosa de Murat no. 327, col. Santa cruz Xoxocotlan, Oax.
IMSS/Delegación Puebla	LIC. JORGE ALFONSO RUIZ ROMERO	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01 222 2280690 Ext. 69090	jorge.ruiz@imss.gob.mx	CALLE 4 NORTE NO. 2005, COL. CENTRO C.P. 72000, PUEBLA, PUF
IMSS/Delegación Querétaro	C. EMILIO DÍAZ FLORES	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01-442-211-23-01	emilio.diaz@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, CALLE EMILIO DÍAZ NO. 6 COL. SAN PABLO C.P. 76130, CIR. GRO.
IMSS/Delegación Quintana Roo	José Andrés Martínez Aguilar	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01983-8326802	jose.martinez@imss.gob.mx	Carretera Chetumal - Mérida KM 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo
IMSS/Delegación San Luis Potosí	LIC. HECTOR G. DE LA LOZA ALVAREZ	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-4448-1237-38	hector.deloza@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. DE LOS CONVENTOS 109-111, FRACCIONAMIENTO HOGARES FERROCARRILEROS 2da SELECCIÓN, C.P. 78436, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
IMSS/Delegación Sinaloa	JUAN GUILLERMO CASILLAS BOVIO	ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01 (667) 713 9552	juan.casillas@imss.gob.mx	BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 3755 PTE. COL. INDUSTRIAL EL PALMITO C.P. 81180 CUHUACÁN SINALOA.
IMSS/Delegación Sonora	VICTOR MURRIETA GONZÁLEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-644-413-1245	victor.murrieta@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, CALLE TALLERES 1247, CNTRLE BOULEVARD CIRCUNVALACION Y CIRCUITO DEL PARQUE, C.P. 85065, COL. PARQUE INDUSTRIAL CD. OBRERÓN SONORA
IMSS/Delegación Tabasco	Ing. Jorge Romero Cabañas	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	01-999-315-9268	jorge.romero@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. PASEO USUMACINTA No 91 COL. 1° DE MAYO C.P. 86100, VILLA HERMOSA TABASCO.
IMSS/Delegación Tamaulipas	ING. ISRAEL LÓPEZ CAMACHO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-894-3160-199	israel.lopez@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, CARRETERA MÉXICO IAREDO KM 701 COL. CAMPESTRE, CONJUNTO IMSS C.P. 87028, CD. VICTORIA TAMAULIPAS
IMSS/Delegación Tlaxcala	JAVIER GUEVARA DAVILA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-246-466-5183	javier.guevara@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, AV. LIBRAMIENTO PTE. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL S/N, SAN DIEGO METEPEC C.P. 90110, TLAXCALA, TLX
IMSS/Delegación Veracruz Norte	C.P. MARIA DEL CARMEN OIEDA LOPEZ	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	(228)8176296	maria.oieda@imss.gob.mx	BELISARIO DOMINGUEZ NO. 15, COLONIA ADAI BENTO, ZONA CENTRO C.P. 91090, XALAPA, VER.
IMSS/Delegación Veracruz Sur	ING. EDUARDO SÁNCHEZ MONTANARO	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01-272-7251-494	eduardo.sanchez@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. VERACRUZ ESQ. NORTE 22 No. 56 COL. SANTA CATALINA C.P. 94730, RIO BLANCO, VER.
IMSS/Delegación Yucatán	LIC. CHRISTIAN BAILÓN TORRES	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIP.	(01-999) 9402564	christian.torres@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, CALLE 44 NO. 999 POR 127 Y 227B, COL. SEHAPIO RENDÓN C.P. 97285, MÉRIDA YUCATAN
IMSS/Delegación Zaratemas	LIC. IGNACIO JESUS OLIVARES RESENDEZ	JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	014928991018	ignacio.olivares@imss.gob.mx	AV. RESTAURADORES NO. 3, COL. DEPENDENCIAS FEDERALS, GUADALUPE, ZAC.
IMSS/UMAE Cardiología Nuevo Leon	C.P. FERNANDO BARRERA GONZÁLEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-81-8399-4395, 40298	fernando.barrera@imss.gob.mx	AV. ABRAHAM LINCOLN Y ENFERMERA MARÍA DE JESÚS LANDIA, COL. VALLE VERDE 2DO. SECTOR MONTERRI Y, C.P. 64360
IMSS/UMAE Cardiología SXH	SERGIO ROSAS GARCÍA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	5627-6900 Ext. 22075	sergio.rosas@imss.gob.mx	AV. CUAUHTEMOC NO 330 COL. DOCTORES IDLGL CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MEXICO
IMSS/UMAE Especialidades Coahuila	CESAR SALAS GUERRERO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	8717290810	cesar.salas@imss.gob.mx	BOULEVARD REVOLUCION NO. 2650 ORIENTE, COL. TORREÓN JARDIN, C.P. 27200, TORREÓN COAHUILA
IMSS/UMAE Especialidades Guanajuato	LIC. LUIS ALFONSO RAMOS LOPEZ	RESPONSABLE DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA	01-477-717-4800, 31756	luis.ramos@imss.gob.mx	BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS ESQ. PASEO DE LOS INSURGENTES S/N, PLANTA ALTA, COL. LOS PARAISOS, C.P. 37330, LEÓN, GUANAJUATO
IMSS/UMAE Especialidades Jalisco	SALVADOR CARRILLO FLORES	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-3336-1822-51	salvador.carrillo@imss.gob.mx	BELISARIO DOMINGUEZ NO. 1000, COL. INDEPENDENCIA S/N C/GR LIBERTAD C/P 44149, GUADALAJARA JALISCO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO
ANEXO "ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES"

DEPENDENCIA/SECRETARÍA E INSTITUTOS	NOMBRE				
IMSS/UMAF Especialidades La Raza	LIC. LAURA GABRIELA VJOSA COLÍN	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	5724-5900, ext. 23113, 23122	gabriela.vjosa@imss.gob.mx	SERIS Y ZACHILA S/N, COL. LA RAZA DEL AZCAPOTZALCO, C.P. 02990, CIUDAD DE MÉXICO.
IMSS/UMAF Especialidades Nuevo León	LIC. JOSÉ MANUEL PUJIDO GONZÁLEZ ANGEL OLAZARAN GARZA	DIRECTOR ADMINISTRATIVO JEFE DE ABASTECIMIENTOS	01-818-3714-100, ext. 41316	manuel.pujido@imss.gob.mx angel.olazaran@imss.gob.mx	AV. FIDEL VELAZQUEZ Y GONZALITOS S/N, COL. NUEVA MORELOS, CP. 64180, MONTERREY NUEVO LEÓN
IMSS/UMAF Especialidades Puebla	YADHYRA LIZETTE SALAS VESA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01 22 242 45 20	yadhira.salas@imss.gob.mx	CALLE 2 NORTE NO. 2004 COL. CENTRO CP 72000, PUEBLA
IMSS/UMAF Especialidades Sotora	ING. RAFAEL ADRIAN GARCÍA CARRAL	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-644-414-4246	rafael.garciaca@imss.gob.mx	GUERRERO PROLONGACIÓN HUISAGUA 1 S/N, COL. BELLAVISTA, C.P. 85130, CIUDAD OBREGÓN SONORA
IMSS/UMAF Especialidades SXSI	Ing. Rafael de Jesús Sánchez Dueñas	Titular del Depto. De Abastecimiento	5627-6900	rafael.sanchezd@imss.gob.mx	Av. Cuauhtémoc No. 330, Col. Doctores, C.P. 06720 Ciudad de México.
IMSS/UMAF Especialidades Veracruz	CESAR UTRERA ROSAS	JEFE DE DEPARTAMENTO	012299341564	cesar.utrera@imss.gob.mx	CUAUTEMOC S/N ESQ. CERVANTES Y PADILLA, VERACRUZ VER.
IMSS/UMAF Especialidades Yucatán	LIC. EFRAIN CACERES HERNANDEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-999-9225-656	efrain.caceres@imss.gob.mx	CALLE 41 NO. 439, POR 34 Y 32 COL. INDUSTRIAL C.P. 97150, MÉRIDA YUCATÁN
IMSS/UMAF General La Raza	JULIO CARLOS VODGAN BASURTO ORTIZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	57-24-59-00 Ext. 24911	julio.basurto@imss.gob.mx	Antonio Valeriano s/n, Equina Seris, Colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02990
IMSS/UMAF Gineco Jalisco	LIC. OSCAR RICARDO MORA SANCHEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-338-668-3000	oscar.mora@imss.gob.mx	BELIZARIO DOMINGUEZ NO. 1000. SECTOR LIBERTAD, GUADALAJARA JALISCO, C.P. 44440
IMSS/UMAF Gineco Nuevo León	Lic. Fidel Octaviano Fonce Salinas	Jefe de Depto. de Abastecimiento y Equipamiento	01-8150-3132	fidel.ponce@imss.gob.mx	AV. CONSTITUCIÓN S/N Y AV. FELIX U. GÓMEZ ZONA CENTRO, C.P. 64000, MONTERREY N.L.
IMSS/UMAF Gineco Pediatría Guanajuato	Dr. José I. F. Luna Anguiano Dr. Manuel López Martínez	Director Médico Director Admitivo.	01-477-717-4800 ext. 91841	manuel.lopezma@imss.gob.mx	BOULEVARD PASEO DE LOS INSURGENTES S/N COL. LOS PARAISOS, LEÓN GUANAJUATO, C.P.37320
IMSS/UMAF Gineco SXSI	LIC. ARMANDO ALFREDO JÓVER HERNÁNDEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	55 50 6422 EXT. 28039	armando.jover@imss.gob.mx	AV. RIO MAGDALENA NO.289 COL. TIZAPAN SAN ÁNGEL C.P. 01090 DELG. ALVARO OBREGÓN MÉXICO CIUDAD DE MÉXICO.
IMSS/UMAF Ginecología La Raza	Sarita Fabiola Montiel Pacheco	Jefe del Departamento de Abastecimiento	57-24-59-00 Ext. 24911	sarita.montiel@imss.gob.mx	Antonio Valeriano S/N esquina con Seris, Colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02990
IMSS/UMAF Oncología SXSI	Lic. Noel Cruz Sanchez	Titular del Depto. De Abastecimiento	5627-6900 Ext.21951/22608	noel.cruz@imss.gob.mx	AV. CUAUTEMOC NO. 330, COL. DOCTORES, DEL CUAUTEMOC, C.P. 06720, CD DE MÉX.
IMSS/UMAF Pediatría Jalisco	ING. ISAAC GÓMEZ TORRES	TITULAR DE LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	36-68-90-00 Ext. 31702	isaac.gomez@imss.gob.mx	Belisario Domínguez #735, Col. Independencia, Guadalajara Jalisco, C.P. 44340
IMSS/UMAF Pediatría SXSI	ING. ISAAC GÓMEZ TORRES	ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	56276900 ext 21999	isaac.gomez@imss.gob.mx	AV. CUAUTEMOC NO. 330 COLONIA DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUTEMOC CIUDAD DE MÉXICO
IMSS/UMAF Traumatología Lomas Verdes	LIC. ENRIQUE ALBARRÁN VÁZQUEZ	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	53 71 08 04	enrique.albarran@imss.gob.mx	AVENIDA LOMAS VERDES N° 52 COL. SANTA CRUZ ACATLAN NAUCALPAN DE JUÁREZ ESTADO DE MÉXICO C.P 53150
IMSS/UMAF Traumatología Magdalena de las Salinas	ALEJANDRO RODRIGUEZ LÓPEZ	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	57546258	alejandro.rodriguez@imss.gob.mx	AVENIDA COLECTOR 5, SIN NÚMERO; ESQUINA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL; COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, C.P. 06760, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO
IMSS/UMAF Traumatología Nuevo León	C. Javier Herrera Calvillo	Titular del Depto. De Abastecimiento	01-8181-50-3190	javier.herrera@imss.gob.mx	Av. Pinosuarez s/n, Col. Centro entre calle Cuauhtémoc y Pinosuarez, C.P. 64000, Monterrey Nuevo León
IMSS/UMAF Traumatología Puebla	L.C.C. LUIS ALFREDO MORENO ESPINOSA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01 222 249 30 99 ext 151	luis.morenoe@imss.gob.mx	DIAGONAL DEFENSORES DE LA REP ESQ. 6 PTE. COL. AMOR CP 72140 EN PUEBLA, PUEBLA.

** PARA IMSS
 CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 5.3.10 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN SU CALIDAD DE ÁREA CONSOLIDADORA SERÁ QUIEN FIRME LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS MODIFICATORIOS EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DE LOS MISMOS; ESTO SIN PERJUICIO DE LAS OBLIGACIONES CONFERIDAS A ÉSTOS EN LA NORMATIVA DE LA MATERIA, PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LA RESPONSABILIDAD QUE TIENEN LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO.

LAS DELEGACIONES Y UMAFS DESIGNARÁN A SU RESPECTIVO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO,

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO EN DELEGACIONES Y UMAFS, SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO EN EL QUE RECAE LA RESPONSABILIDAD DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONFERIDAS EN EL CONTRATO.



LUGARES DE ENTREGA Y PAGO DEL IMSS

DIRECTORIO DE ALMACENES

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional Carolina Villanueva No. 314 Ciudad Industrial C.P. 20290 Aguascalientes, Ags.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.
BAJA CALIFORNIA NORTE	Almacén Delegacional Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035 Frente Fracc. Nuevo Mexicali C. P. 21600 Mexicali, B. C. N.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación C. P. 21230 Mexicali, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Delegacional Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415 Col. La Rinconada C. P. 23040 La Paz, B. C. S. Calle Dr Sergio Noyola Miranda S-N - Reserva Territorial Umf35- Guerrero Negro Bc	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 315 entre Héroes del 47 y H. Colegio Militar Col. Esterito C. P. 23020
CAMPECHE	Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n Col. Centro C. P. 24000 Campeche, Camp.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. López mateos s/n, esq. Talamantes y Quintana roo, C.P. 24000, Campeche, camp.
COAHUILA	Almacén Delegacional Carretera Antigua Arteaga y Libramiento López Portillo C.P. 25015 Arteaga, Coah.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Venustiano Carranza 2809 esq. Periférico Luis Echeverría Álvarez Colonia La Salle C.P. 25280 Saltillo, Coah.
COLIMA	Almacén Delegacional Calle Zaragoza No.199 Col. La Alta Villa C. P. 28987 Ciudad Villa de Álvarez Colima, Col.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro CP. 28000 Colima, Col.
CHIAPAS	Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIAPAS	Almacén Subdelegacional en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas Carretera Tuxtla Gutiérrez-San Cristóbal Km 7.0 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIHUAHUA	Almacén Delegacional Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nombre de Dios C.P. 31110 Chihuahua, Chih.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Universidad No 1101 Colonia Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
DURANGO	Almacén Delegacional Carretera Durango-México Km 5 Colonia 15 de Octubre C.P. 34285 Durango, Dgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez No 104 Sur 1er. Piso Zona Centro C.P.34000 Durango, Dgo.
GUANAJUATO	Almacén Delegacional Calle España Esq. Calle Suecia Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 Tel. 01 477 717 5474, León, Gto.
GUERRERO	Almacén delegacional Av. Ruiz Cortines S/N Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gro. C.P. 39610	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300
HIDALGO	Almacén Delegacional Calle Arboleda no. 115 Colonia Industrial la Paz C. P. 42080	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Prolongación, Av. Madero No. 407



DELEGACION/VO UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
	Pachuca, Hgo.	Col. Céspedes Reforma, C.P. 42000, Pachuca, Hgo.
JALISCO	Almacén Delegacional Anillo Periférico Sur No. 8000 Col. Sta. María Tequepexpan C. P. 45600 Tlaquepaque, Jal.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Domínguez No. 1000 esq Sierra Morena Col. Independencia C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo Código Postal 02300 Delegación Azcapotzalco, Distrito	Jefatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 primer piso Fraccionamiento Industrial Alce Blanco Municipio de Naucalpan Edo. Méx.
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo. de Méx, C.P. 52140	Jefatura de Finanzas Calle Josefa Ortiz de Domínguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000
MICHOACAN	Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col. Infonavit Camelines CP. 58290, Morelia, Michoacán	Jefatura de Finanzas Avenida Francisco I. Madero Poniente, Col. Centro 1200, C.P. 58000, Morelia, Michoacán
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuauhnauc código Postal 62430 Cuernavaca Morelos	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blv. Benito Juárez No. 18 Primer Piso Código Postal 62000 Col. Centro Cuernavaca Morelos
NAYARIT	Almacén Delegacional Retorno No. 72 Col. Obrera C. P. 63120 Tepic, Nay.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada del Ejército Nacional No. 14 Col. Fray Junípero Serra C. P. 63166 Tepic, Nay.
NUEVO LEON	Almacén Delegacional Manuel L. Barragán No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo C.P. 64260 Monterrey, N.L.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Prof. Rafael Ramírez Oriente No. 1950, C.P. 64000, Monterrey, N.L.
OAXACA	Almacén Delegacional Paraje la Vía s/n Km 3 Carretera Oaxaca-Zaachila C. P. 68160 Xoxocotlan, Oax.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada Porfirio Díaz No. 803, Col. Centro, C.P. 68000 Oaxaca, Oax.
PUEBLA	Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlilpan C. P. 72030 Puebla, Pue.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Puebla, Pue. Col. Centro
QUERETARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquital No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Qro Código Postal 76130	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fernando De Loyola No. 101, Col. San Ángel, C.P. 76030, Querétaro, QRO.
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003 Chetumal, Quintana Roo	Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Héroes de Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo.
SAN LUIS POTOSÍ	Almacén Delegacional Av. De los conventos 109-111 Fraccionamiento Hogares Ferrocarrileros C.P. 78435 San Luis Potosí, S.L.P.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc 255 Colonia Moderna C.P. 78270 San Luis Potosí, S.L.P.
SINALOA	Almacén Delegacional Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Pte. Col. Industrial El Palmito C. P. 80160 Tel. 01687 9920121, 9920475 y 9920476 Cullacán, Sln.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n Col. Miguel Alemán C. P. 80200 Cullacán, Sin.
SONORA	Almacén Delegacional Prolongación Hidalgo y Hulsaguay Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 205, Col. Centro, C.P. 85000 Cd. Obregón, Son.
TABASCO	Ciudad industrial II, calle Butano esq. Aluminio s/n, Villahermosa, Tabasco Código postal 86032	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Cesar A. Sandino No. 102 Col. 1° de Mayo C. P. 86180 Villahermosa, Tab.
TAMAULIPAS	Almacén Delegacional Conjunto IMSS C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Centro Médico Educativo y Cultural Lic. Adolfo López Mateos Colonia Pedro Sosa Código Postal 87120 Cd. Victoria, Tamps
TLAXCALA	Almacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n San Diego Metepec C. P. 90110 Tlaxcala, Tlx.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Guillermo Valle No. 115 Col. Centro C. P. 90000 Tlaxcala, Tlx.



DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Bienes Terapéuticos Carret. Veracruz-La Boticaria Km 2.5 Col. Vista Alegre C. P. 94295 Boca del Río Veracruz	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Lomas del Estadio s/n Col. Centro C. P. 91000 Xalapa, Ver.
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bienes Av. Veracruz Esq. Norte 22 No. 56 Col. Sta. Catarina C. P. 94730 Río Blanco, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Sur 10 No. 127 Altos, C.P. 94300, Orizaba, Veracruz Sur.
YUCATÁN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 127B Col. Serapio Rendón C. P. 97285 Mérida, Yuc.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 34 No. 439 por 41 Col. Industrial C. P. 97150 Mérida, Yuc.
ZACATECAS	Almacén Delegacional Carretera Tránsito pesado Km 1 esq. Con Prív, Secretaría de Hacienda y Crédito Público C.P. 98604. Guadalupe, Zacatecas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Avenida Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98600 Guadalupe, Zac.
DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL	Almacén Delegacional Norte del D.F. Calz. vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero México, D. F.	Jefatura de Planeación y Finanzas Delegación Norte del D.F. Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero
DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL	Almacén delegacional Sur del D.F. Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.	Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones sito en Calzada de la Viga No. 1174, Esquina eje 5 Sur, Colonia El Triunfo, Delegación Iztapalapa, C.P. 09430, México, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TORREON, COAH.	Almacén de la UMAE Blvd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.	Departamento de Finanzas de la Umae 71 Blvd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 LEÓN, GUANAJUATO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Av. México entrando por Calle Suecia s/n Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Blvd. Adolfo López Mateos esq. Paseo de los Insurgentes s/n Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.
HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA No. 48 LEÓN, GUANAJUATO	Almacén de la UMAE Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37328 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37328 León, Gto.
HOSPITAL DE PEDIATRÍA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Tel: 0133 36 68 30 00 Ext. 31353 y 31354 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.
TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES	Subalmacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro, Naucalpan de Juárez Edo. de Méx. C.P. 53120	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx. C.P. 53120 Horario de 8 a 13 hrs
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candía Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 34 Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candía Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 25 Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 21 Cuauhtémoc y Juan Ignacio Ramón Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 23 Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.



DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA	Almacén y farmacia de la UMAE Calle 24 Oriente sin número, entre la 2 y 4 Norte, Col. Centro, C. P. 72000 Puebla, Pue. Teléfono 01 222 2424520 a la línea 29, Extensión 61394, Horario de 8:00 a 14:30 horas.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 24 Oriente sin número, entre la 2 y 4 Norte, 3er piso de la Torre de Gobierno, Col. Centro, C. P. 72000 Puebla, Pue. Teléfono 01 222 2424520 a la línea 29, Extensión 61357, Horario de 8:00 a 13:30 horas.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA PUEBLA, PUE.	Almacén de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 CD. OBREGÓN, SONORA	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Finanzas de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VERACRUZ	Almacén de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUCATÁN	Almacén de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc. Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Almacén de Traumatología y Almacén de Ortopedia Av. Colector 15 S/N Esq. con Av. Instituto Politécnico Nacional. Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero. C.P. 07760, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Almacén de Terapia Física Av. Instituto Politécnico Nacional 1306 Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero. C.P. 07760, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA	Almacén Hospital de Especialidades de la Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzacapotzalco. Méx, D.F. En el Almacén y Farmacia localizados en el sótano	Departamento de Finanzas localizado en 1er. Piso Hospital de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzacapotzalco. Méx, D.F.
GINECO 3 CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén: Material de Curación y Radiológico Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza, Delegación Atzacapotzalco, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 del Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza Delegación Atzacapotzalco México, D.F.
HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén de Material de Curación y Radiológico; y Almacén de Infectología Almacén de la UMAE Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza Av. Jacarandas Esq. Saachila Col. La Raza Delegación Atzacapotzalco, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital General Dr. Gaudencio González Garza, del Centro Médico Nacional La Raza Calz. Vallejo S/N, Esq. Av. Jacarandas, Col. La Raza Delegación Atzacapotzalco, C.P. 02990 Méx, D.F.
HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA GINECO 4	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Ginecología y Obstetricia Av. Río Magdalena No. 289 Planta Baja Col. Tizapán San Ángel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas Hospital Gineco-Obstetrica No. 4 Av. Río Magdalena No. 289 1er. Piso Col. Tizapán, San Ángel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, D.F.
HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad	Departamento de Finanzas sito en 3er. Piso P del Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F. de las 9:00 a las 13 hrs.
HOSPITAL DE	Almacén de la Unidad Médica de Alta	Departamento de Finanzas del Hospital de



DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
ESPECIALIDADES SIGLO XXI	Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Clave Presupuestal 37B509862153	Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI. Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F.
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiología Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc
HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330 Planta Baja, Col. Doctores, México, D. F. CP. 06720
ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA	Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D. F.	División de Trámites y Erogaciones, General Tiburcio Montiel No. 15 (esq. con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec C.P.11850 Delegación Miguel Hidalgo.

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

SECRET



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
U170603

ANEXO 3 (TRES)

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

DIVISION DE CONTRATOS

3000



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000000285-2018

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09	Distrito Federal Nivel Central
099001	Oficinas Centrales
180000	CoordControlAbasto

Concepto:

OFICIO NO. 3408 RECIBIDO EL 24/08/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS

Fecha Elaboración: 24/08/2017

Total Comprometido (en pesos): \$ **30,348,720,778.40**
 Cuenta: 21053001 DE MEDICAMENTOS Unidad de Información: 141101 Centro de Costos: 150200

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
30,348,720.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

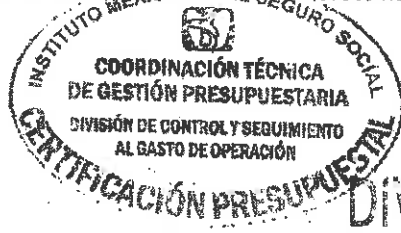
DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2018.

Clave: 6170-009-001



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CONFIDENTIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
U170603

ANEXO 4 (CUATRO)

“COTIZACIÓN Y OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 13 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SECRET

PROPOSTA ECONOMICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE PROCESOS
 PRESENTE.

ATN: LIC. MARÍA DEL PILAR BUERBA GOMEZ
 TITULAR DE LA COORDINACION DE CONTROL DE ABASTO

SOLICITUD DE COTIZACIÓN OFICIO NÚM. 0952/1861-1830/2017/005025 FECHA: 24 DE NOVIEMBRE DE 2017

FAB. () DIST. (X) NO. DE PRE INS: 00035042

NOMBRE DEL PROVEEDOR: RALCA, S.A. DE C.V.

TEL: 5576-1632 R. F. C.: BAL-920611-SUB CORREO ELECTRÓNICO: lavie@ralca.com.mx lvillegas@ralca.com.mx

ESTRATIFICACIÓN MIPTME: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA ()

DOMICILIO: BOSQUE DE RADIATAS NO. 6, BOSQUES DE LAS LOMAS DELEGACION CUAJIMALPA DE MORELOS C.P. 05120, CIUDAD DE MÉXICO.

NO.	GPO	CANTIDAD			PRECIO OFERTADO	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	IMPORTE TOTAL DE LA CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE TOTAL DE LA CANTIDAD MÍNIMA
		GEN.	ESP.	UN.					
1	010	000	1755	00	\$400.00	2,745	1,099	\$1,098,000.00	\$439,600.00
2	010	000	1761	01	\$617.55	26,909	10,767	\$21,989,452.95	\$8,802,560.85
3	010	000	2023	00	\$3,400.00	4,719	1,869	\$16,044,900.00	\$6,422,600.00
SUBTOTAL								\$39,142,052.95	\$16,864,760.85
IVA								\$0.0	\$0.0
TOTAL								\$39,142,052.95	\$16,864,760.85


NOTA: MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TERMINOS Y CONDICIONES DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN Y CUENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA.

LA PRESENTE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 90 DÍAS. EN CASO DE QUE EXISTA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD LA PRESENTE ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA MISMA SE RESUELVA.

MANIFIESTO EL COMPROMISO DE MI REPRESENTADA PARA CUMPLIR CON LOS ACUERDOS ASUMIDOS POR EL LABORATORIO DE LOS PRODUCTOS QUE OFERTO Y LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD APPLICABLES AL EJERCICIO 2018, ENTRE ELLOS EL PRECIO MÁXIMO Y BENEFICIOS ADICIONALES QUE RESULTEN APLICABLES.

LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ATENTAMENTE


 ILSE TAYDE MARTÍNEZ ALVARADO
 REPRESENTANTE LEGAL
 RALCA, S.A. DE C.V.

Ralca, S.A. de C.V.

Industria de la Logística no. 9, Col. Ex Hacienda Doña Rosa, Bosque de Radiatas no. 6 -301, Col. Bosques de las Lomas,
 Lerma de Villada, C.P. 52000, Edo. de México | Del. Cuajimalpa, C.P. 05120, México D.F. © 5576-1632

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

SMITHSONIAN INSTITUTION

PROPUESTA ECONOMICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE PROCESOS
 P R E S E N T E.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN OFICIO NÚM. 09521861 1890/2017004999 FECHA: 24 DE NOVIEMBRE DE 2017
 No. DE PREI IMISS: 00095042

FAB. () DIST. (X).
 NOMBRE DEL PROVEEDOR: RALCA S.A. DE C.V. DOMICILIO: BOSQUE DE RADIATAS NO.6 PISO 3, BOSQUES DE LAS LOMAS, DEL CUAJIMALPA DE MORELOS, C.P. 05120, CIUDAD DE MEXICO.

TEL.: 5576 1692 R. F. C.: RAL-920611-SU8 CORREO ELECTRÓNICO: Itayde@ralca.com.mx; villegas@ralca.com.mx
 ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA ()

No. [11]	C.L.A.Y.E(S) [12]				Precio ofertado [15]	Cantidad Máxima [16]	Cantidad Mínima [17]	Importe total de la cantidad máxima [18]	Importe total de la cantidad mínima [19]
	Gpo	Gen.	Dir.	Ver.					
1	010	000	4268	00	\$213.71	110,373	44,151	\$23,587,813.83	\$9,435,510.21
2	010	000	5845	00	\$2,147.70	2,924	1,170	\$6,279,874.80	\$2,512,809.00
3	010	000	3264	00	\$561.94	3,343	1,338	\$1,878,565.42	\$751,875.72
4	010	000	5317	00	\$748.48	1,893	760	\$1,416,872.64	\$568,844.80
SUBTOTAL								\$33,163,126.69	\$13,269,039.73
IVA								\$0.00	\$0.00
TOTAL								\$33,163,126.69	\$13,269,039.73

NOTA:
 MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA.

LA PRESENTE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 90 DÍAS. EN CASO DE QUE EXISTA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD LA PRESENTE ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA MISMA SE RESUELVA.

MANIFIESTO EL COMPROMISO DE MI REPRESENTADA PARA CUMPLIR CON LOS ACUERDOS ASUMIDOS POR EL LABORATORIO DE LOS PRODUCTOS QUE OFERTO Y LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD APLICABLES AL EJERCICIO 2018, ENTRE ELLOS EL PRECIO MÁXIMO Y BENEFICIOS ADICIONALES QUE RESULTEN APLICABLES.

LOS PRECIOS SERÁN FIRMOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ILSE TAYDE MARTINEZ ALVARADO
 REPRESENTANTE LEGAL

RALCA S.A. DE C.V.
 Ralca, S.A. de C.V.

Industria de la Logística no. 9, Col. Ex Hacienda Doña Rosa, | Bosque de Radiatas no. 6 -301, Col. Bosques de las Lomas,
 Lerma de Villada, C.P. 52000, Edo. de México | Del. Cuajimalpa, C.P. 05120, México D.F., © 5576-1632



MEMORANDUM

PROPUESTA ECONOMICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE PROCESOS
 PRESENTE.

AT'N: LIC. MARÍA DEL PILAR BUERRA GOMEZ
 TITULAR DE LA COORDINACION DE CONTROL DE ABASTO

SOLICITUD DE COTIZACIÓN OFICIO NÚM. 09521881 183012017005005 FECHA: 24 DE NOVIEMBRE DE 2017

FAB. () DIST. (X) NO. DE PREI IMSS: 00035042

NOMBRE DEL PROVEEDOR: RALCA, S.A. DE C.V.

DOMICILIO: BOSQUE DE RADIATAS NO. 6, BOSQUES DE LAS LOMAS DELEGACION CUAJIMALPA DE MORELOS C.P. 05120, CIUDAD DE MÉXICO.


TEL: 55781632 R.F.C.: RAL-920811-SUR CORREO ELECTRÓNICO: lavde@ralca.com.mx lavdes@ralca.com.mx

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: PEQUEÑA () MEDIANA ()

NO.	C/LA VENTA		PRECIO OFERTADO	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	IMPORTE TOTAL DE LA CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE TOTAL DE LA CANTIDAD MÍNIMA
	GRUPO	GEN. ESP. DE					
1	010	000	1755	00	00	\$400.00	\$1,089,000.00
2	010	000	1761	01	00	\$817.55	\$21,989,452.95
3	010	000	1723	00	00	\$3,400.00	\$6,422,800.00
SUBTOTAL						\$36,142,052.95	\$10,664,760.85
IVA						\$0.0	\$0.0
TOTAL						\$36,142,052.95	\$10,664,760.85

NOTA:
 MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA.
 LA PRESENTE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 90 DÍAS. EN CASO DE QUE EXISTA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD LA PRESENTE ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA MISMA SE RESUELVA.
 MANIFIESTO EL COMPROMISO DE MI REPRESENTADA PARA CUMPLIR CON LOS ACUERDOS ASUMIDOS POR EL LABORATORIO DE LOS PRODUCTOS QUE OFERTO Y LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD APPLICABLES AL EJERCICIO 2018, ENTRE ELLOS EL PRECIO MÁXIMO Y BENEFICIOS ADICIONALES QUE RESULTEN APLICABLES.

LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ATENTAMENTE

 ILSE TAYDE MARTINEZ ALVARADO
 REPRESENTANTE LEGAL
 RALCA, S.A. DE C.V.

Ralca, S.A. de C.V.

Industria de la Logística no. 9, Col. Ex Hacienda Doña Rosa, Bosque de Radiatas no. 6 -301, Col. Bosques de las Lomas,
 Lerma de Villada, C.P. 52000, Edo. de México | Del. Cuajimalpa, C.P. 05120, México D.F., © 5576-1632

DIVISION DE...

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE PROCESOS
 PRESENTE.

AT'N: LIC. MARIA DEL PILAR BUERBA GOMEZ
 TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

PROPUESTA ECONOMICA

SOLICITUD DE COTIZACIÓN OFICIO NÚM. 09521861 1830/201700 5015
 FAB. (). DIST. (X).
 No. DE PREI IMSS: 00035042
 NOMBRE DEL PROVEEDOR: RALCA S.A. DE C.V. DOMICILIO: BOSQUES DE LAS LOMAS, DEL CUAJIMALPA DE MORELOS, C.P. 05120, CIUDAD DE MEXICO.
 TEL.: 5576 1632 R. F. C.: RAL-920611-5U8 CORREO ELECTRÓNICO: rayde@ralca.com.mx; villegas@ralca.com.mx
 ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA ()

FECHA: 24 DE NOVIEMBRE DE 2017

No. [11]	CLAVE(S) [12]				PRECIO [13]	Cantidad Máxima [14]	Cantidad Mínima [15]	IMPORTE TOTAL DE LA CANTIDAD MÁXIMA [16]	IMPORTE TOTAL DE LA CANTIDAD MÍNIMA [17]	DEPENDENCIAS
	Eps.	Gen.	Exp.	Dif /var						
1	010	000	5296	00	\$576.56	4,000	1,000	\$1,506,240.00	\$802,496.00	INSTRUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)
						31,593	12,628	\$11,896,660.08	\$4,758,965.28	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
SUBTOTAL								\$13,402,900.08	\$5,361,461.28	
IVA								\$0.00	\$0.00	
TOTAL								\$13,402,900.08	\$5,361,461.28	

NOTA: MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SUELENTIVA

LA PRESENTE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 90 DÍAS. EN CASO DE QUE EXISTA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD LA PRESENTE ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA MISMA SE RESUELVA.

MANIFIESTO EL COMPROMISO DE MI REPRESENTADA PARA CUMPLIR CON LOS ACUERDOS ASUMIDOS POR EL LABORATORIO DE LOS PRODUCTOS QUE OFERTO Y LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD APPLICABLES AL EJERCICIO 2018, ENTRE ELLOS EL PRECIO MÁXIMO Y BENEFICIOS ADICIONALES QUE RESULTEN APLICABLES.

LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ILSE TAYDE MARTINEZ ALVARADO
 REPRESENTANTE LEGAL
 RALCA S.A. DE C.V.

Ralca, S.A. de C.V.

Industria de la Logística no. 9, Col. Ex Hacienda Doña Rosa, Bosque de Radiatas no. 6 -301, Col. Bosques de las Lomas,
 Lerma de Villada, C.P. 52000, Edo. de México Del. Cuajimalpa, C.P. 05120, México D.F., © 5576-1632

DIVISION DE CONTRATOS

SECRET

PROPUESTA ECONOMICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE PROCESOS
 P R E S E N T E.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN OFICIO NÚM. 09521861-1830/2017004993 FECHA: 24 DE NOVIEMBRE DE 2017
 No. DE PREI INMSS: 00035042

FAB. () DIST. (X).
 NOMBRE DEL PROVEEDOR: RALCA S.A. DE C.V. DOMICILIO: BOSQUE DE RADIATAS NO.6 PISO 3, BOSQUES DE LAS LOMAS, DEL.CUAJIMALPA DE MORELOS, C.P. 05120, CIUDAD DE MEXICO.

TEL: 5576 1632 R. F. C.: RAL-920611-5U8 CORREO ELECTRÓNICO: itayde@ralca.com.mx; ivillegas@ralca.com.mx
 ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO () MEDIANA ()

No. [11]	CLAVE(S) [12]				PRECIO OFERTADO [13]	Cantidad Máxima [14]	Cantidad Mínima [15]	IMPORTE TOTAL DE LA CANTIDAD MÁXIMA [16]	IMPORTE TOTAL DE LA CANTIDAD MÍNIMA [17]
	Obj	Gen.	Esp.	Ver					
1	010	000	4203	00 00	\$213.71	110,373	44,151	\$23,587,813.83	\$9,435,510.21
2	010	000	5845	00 00	\$2,147.70	2,924	1,170	\$6,279,874.80	\$2,512,809.00
3	010	000	3264	00 00	\$561.94	3,343	1,338	\$1,878,565.42	\$751,875.72
4	010	000	5317	00 00	\$748.48	1,893	760	\$1,416,872.64	\$568,844.80
SUBTOTAL								\$33,163,126.69	\$13,269,039.73
IVA								\$0.00	\$0.00
TOTAL								\$33,163,126.69	\$13,269,039.73

DIVISION DE CONTRATOS

ILSE TAYDE MARTINEZ ALVARADO
 REPRESENTANTE LEGAL
 RALCA S.A. DE C.V.
 Ralca, S.A. de C.V.

Industria de la Logística no. 9, Col. Ex Hacienda Doña Rosa, | Bosque de Radiatas no. 6-301, Col. Bosques de las Lomas,
 Lerma de Villada, C.P. 52000, Edo. de México | Del. Cuajimalpa, C.P. 05120, México D.F. © 5576-1632

MANIFIESTO QUE CONDOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA.
 LA PRESENTE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 90 DÍAS, EN CASO DE QUE EXISTA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD LA PRESENTE ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA MISMA SE RESUELVA.
 MANIFIESTO EL COMPROMISO DE MI REPRESENTADA PARA CUMPLIR CON LOS ACUERDOS ASUMIDOS POR EL LABORATORIO DE LOS PRODUCTOS QUE OFERTO Y LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA SALUD APPLICABLES AL EJERCICIO 2018, ENTRE ELLOS EL PRECIO MÁXIMO Y BENEFICIOS ADICIONALES QUE RESULTEN APLICABLES.
 LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

SIN TEXTO

PROPUESTA ECONOMICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE PROCESOS
P R E S E N T E.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN OFICIO NÚM. 09521861 1890/2017004993 FECHA: 24 DE NOVIEMBRE DE 2017
 No. DE PREI IMSS: 00035042
 FAB. () DIST. (X).
 NOMBRE DEL PROVEEDOR: RALCA S.A. DE C.V. DOMICILIO: BOSQUE DE RADIATAS NO.6 PISO 3, BOSQUES DE LAS LOMAS, DEL CUAJIMALPA DE MORELOS, C.P. 05120, CIUDAD DE MEXICO.
 TEL.: 5576 1692 R. F. C.: RAL-920611-5U8 CORREO ELECTRÓNICO: itayde@ralca.com.mx; ivillegas@ralca.com.mx
 ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO () MEDIANA ()

No. [11]	C.L.A.V.E.(S) [12]				PRECIO OFERTADO [15]	Cantidad Máxima [14]	Cantidad Mínima [15]	IMPORTE TOTAL DE LA CANTIDAD MÁXIMA [16]	IMPORTE TOTAL DE LA CANTIDAD MÍNIMA [17]
	Grp	Gen.	Sub.	Ver					
1	010	000	4203	00 00	\$213.71	110,373	44,151	\$23,587,813.83	\$9,435,510.21
2	010	000	5845	00 00	\$2,147.70	2,924	1,170	\$6,279,874.80	\$2,512,809.00
3	010	000	3264	00 00	\$561.94	3,343	1,338	\$1,878,565.42	\$751,875.72
4	010	000	5317	00 00	\$748.48	1,893	760	\$1,416,872.64	\$568,844.80
SUBTOTAL								\$33,163,126.69	\$13,269,039.73
IVA								\$0.00	\$0.00
TOTAL								\$33,163,126.69	\$13,269,039.73

MANIFIESTO QUE COMEZO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPÓSICIÓN Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA.

LA PRESENTE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 90 DÍAS. EN CASO DE QUE EXISTA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD LA PRESENTE ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA MISMA SE RESUELVA.

MANIFIESTO EL COMPROMISO DE MI REPRESENTADA PARA CUMPLIR CON LOS ACUERDOS ASUMIDOS POR EL LABORATORIO DE LOS PRODUCTOS QUE OFERTO Y LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD APLICABLES AL EJERCICIO 2018, ENTRE ELLOS EL PRECIO MÁXIMO Y BENEFICIOS ADICIONALES QUE RESULTEN APLICABLES.

LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ILSE TAYDE MARTINEZ ALVARADO
 REPRESENTANTE LEGAL
 RALCA S.A. DE C.V.
 Ralca, S.A. de C.V.

Industria de la Logística no. 9, Col. Ex Hacienda Doña Rosa, | Bosque de Radiatas no. 6 -301, Col. Bosques de las Lomas,
 Lerma de Villada, C.P. 52000, Edo. de México | Del. Cuajimalpa, C.P. 05120, México D.F., © 5576-1632

SEM TEXTO



Ciudad de México, a 21 de diciembre de 2017

Oficio Núm. 09538461/1CFD/11836

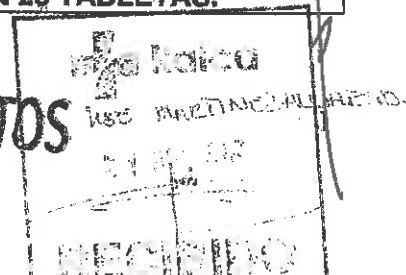
Ilse Tayde Martínez Alvarado
Representante Legal de la Empresa
Ralca, S.A. de C.V.
Presente

Me permito notificar a usted que derivado de su cotización presentada ante la Coordinación de Control de Abasto, se procede a su adjudicación mediante el procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, para la adquisición de 82 claves de Medicamentos Grupo 010 y Psicotrópicos Grupo 040, para cubrir las necesidades del ejercicio 2018, de las Dependencias y Entidades participantes. Esto, de conformidad, con los Términos, Condiciones y Cantidades que le fueron solicitados por la Coordinación de Control de Abasto, derivado de los pliegos y condiciones negociados por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud vigentes para el ejercicio 2018, y toda vez que mediante oficio núm. CIAAS/11699/2017, el Comité Institucional de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, remitió el ACUERDO AC-74/SG-12/2017, mediante el cual, el COMITE resuelve dictaminar por unanimidad, procedente la excepción a la licitación pública, mediante el procedimiento de adjudicación directa en términos de lo establecido en el artículo 41 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En virtud de lo anterior de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción I, 22 fracción II, 25 primer párrafo, 26 fracción III, 28 fracción II, 40, 41 fracción I y 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), 71 y 72 fracción II de su Reglamento, se adjudica a su representada específicamente las claves siguientes:

➤ PROVEEDOR:	RALCA, S.A. DE C.V.
➤ CLAVE:	010 000 1755 00 00
➤ ORIGEN	ALEMANIA
➤ MARCA	MYLERAN (R.S. 50871SSA)
➤ DESCRIPCIÓN	BUSULFAN TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: BUSULFAN 2 MG ENVASE CON 25 TABLETAS.

DIVISIÓN DE CONTRATOS



MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E
INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y
SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA
\$400.00	2,745	1,099	\$1,098,000.00	\$439,600.00

DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	2,114	846	\$845,600.00	\$338,400.00
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)	582	213	\$212,800.00	\$85,200.00
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA)	99	40	\$39,600.00	\$16,000.00

➤ PROVEEDOR:	RALCA, S.A. DE C.V.
➤ CLAVE:	010 000 1761 01 00
➤ ORIGEN:	ALEMANIA
➤ MARCA:	PURINETHOL (S.S. 50549 SSA)
➤ DESCRIPCIÓN:	MERCAPTOPURINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE MERCAPTOPURINA 50 MG. ENVASE CON 25 TABLETAS.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA
\$817.55	26,909	10,767	\$21,999,452.95	\$8,802,560.85

DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	19,482	7,793	\$15,927,509.19	\$6,371,167.15
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA)	501	201	\$407,592.55	\$164,327.55
PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX)	352	141	\$289,777.60	\$115,274.55
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA CALIFORNIA SUR	120	48	\$98,106.00	\$39,242.40
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA	648	260	\$529,772.40	\$212,563.00
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MEXICO	656	663	\$1,353,862.80	\$542,035.65
SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	300	120	\$245,265.00	\$98,106.00
HOSPITAL DEL NIÑO MORELENSE	400	160	\$327,020.00	\$130,808.00
SECRETARIA DE SALUD Y O.P.D. SALUD DE TLAXCALA	300	120	\$245,265.00	\$98,106.00
HOSPITAL JUAREZ DE MÉXICO	317	127	\$259,163.35	\$103,828.85
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "BICENTENARIO 2010"	3	2	\$2,452.65	\$1,635.10
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA	30	12	\$24,526.50	\$9,810.60
INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA	2,800	1,120	\$2,289,140.00	\$915,656.00

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E
INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y
SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



➤ PROVEEDOR:	RALCA, S.A. DE C.V.
➤ CLAVE:	010 000 3264 00 00
➤ ORIGEN	ALEMANIA/IRLANDA
➤ MARCA	GEODON (R.S. 318M2001SSA)
➤ DESCRIPCIÓN	ZIPRASIDONA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ZIPRASIDONA EQUIVALENTE A 40 MG DE ZIPRASIDONA. ENVASE CON 28 CAPSULAS.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA
\$561.94	3,343	1,338	\$1,878,565.42	\$751,875.72

DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	770	308	\$432,693.80	\$173,077.52
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFENA)	1,363	626	\$878,312.22	\$351,774.44
PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX)	960	384	\$539,462.40	\$215,784.96
SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA	50	20	\$28,097.00	\$11,238.80

➤ PROVEEDOR:	RALCA, S.A. DE C.V.
➤ CLAVE:	010 000 4123 00 00
➤ ORIGEN	E.U.A.
➤ MARCA	AGRSTAT (R.S. 841M98SSA)
➤ DESCRIPCIÓN	TIROFIBAN SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TIROFIBAN EQUIVALENTE A 12.5 MG DE TIROFIBAN. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 50 ML.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA
\$3,400.00	4,740	1,889	\$16,044,600.00	\$6,422,600.00

DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	4,009	1,604	\$13,630,600.00	\$5,453,600.00
PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX)	130	52	\$442,000.00	\$176,800.00
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	20	8	\$68,000.00	\$27,200.00
HOSPITAL JUAREZ DE MÉXICO	4	2	\$13,600.00	\$6,800.00
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE TAPALUCA	10	4	\$34,000.00	\$13,600.00
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA	90	36	\$306,000.00	\$122,400.00

DIVISION DE CONTRATOS

39

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E
INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y
SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	216	87	\$734,400.00	\$295,800.00
INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA "IGNACIO CHAVEZ"	240	96	\$816,000.00	\$326,400.00

➤ PROVEEDOR:	RALCA, S.A. DE C.V.
➤ CLAVE:	010 000 3510 00 00
➤ ORIGEN	PAISES BAJOS
➤ MARCA	IMPLANON NXT (R.S. 321M2000SSA)
➤ DESCRIPCIÓN	ETONOGESTREL IMPLANTE EL IMPLANTE CONTIENE ETONOGESTREL 68.0 MG, ENVASE CON UN IMPLANTE Y APLICADOR.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
	MAXIMA	MINIMA	MAXIMA	MINIMA
\$1,149.00	35,200	14,080	\$40,444,800.00	\$16,177,920.00

DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)	20,000	8,000	\$22,980,000.00	\$9,192,000.00
SERVICIOS ESTATALES DE SALUD Y/O SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO.	40	16	\$45,960.00	\$18,384.00
SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	15,000	6,000	\$17,235,000.00	\$6,894,000.00
SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ	100	40	\$114,900.00	\$45,960.00
HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO	60	24	\$68,940.00	\$27,576.00

➤ PROVEEDOR:	RALCA, S.A. DE C.V.
➤ CLAVE:	010 000 4203 00 00
➤ ORIGEN	BÉLGICA
➤ MARCA	PREPIDIL (R.S. 275M90SSA)
➤ DESCRIPCIÓN	DINOPROSTONA GEL, CADA JERINGA CONTIENE: DINOPROSTONA 0.5 MG ENVASE CON JERINGA Y CANULA.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
	MAXIMA	MINIMA	MAXIMA	MINIMA
\$213.71	110,373	44,151	\$23,587,813.83	\$9,435,510.21

DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	109,156	43,663	\$23,327,728.76	\$9,331,219.73
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA)	723	290	\$154,512.33	\$61,975.90

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E
 INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y
 SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA	420	168	\$89,758.20	\$35,903.28
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MEXICO	24	10	\$5,129.04	\$2,137.10
HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO	50	20	\$10,685.50	\$4,274.20

➤ PROVEEDOR:	RALCA, S.A. DE C.V.
➤ CLAVE:	010 000 4340 00 00
➤ ORIGEN	SUIZA
➤ MARCA	XOLAIR (R.S. 251M2006SSA)
➤ DESCRIPCIÓN	OMALIZUMAB SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: OMALIZUMAB 202.5 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y AMPOLLETA CON 2 ML DE DILUYENTE.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
	MAXIMA	MINIMA	MAXIMA	MINIMA
\$4,770.92	48,636	19,455	\$232,038,465.12	\$92,818,248.60

DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)	48,636	19,455	\$232,038,465.12	\$92,818,248.60

➤ PROVEEDOR:	RALCA, S.A. DE C.V.
➤ CLAVE:	010 000 5296 00 00
➤ ORIGEN	E.U.A.
➤ MARCA	VIRAMUNE (R.S. 369M07SSA)
➤ DESCRIPCIÓN	NEVIRAPINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: NEVIRAPINA 200 MG ENVASE CON 60 TABLETAS.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
	MAXIMA	MINIMA	MAXIMA	MINIMA
\$376.56	35,593	14,238	\$10,402,900.08	\$5,361,461.28

DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	31,593	12,638	\$11,896,660.08	\$4,758,965.28
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)	4,000	1,600	\$1,506,240.00	\$602,496.00

ANEXO
 DIVISION DE CONTRATOS

596

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E
INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y
SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



➤ PROVEEDOR:	RALCA, S.A. DE C.V.
➤ CLAVE:	010 000 5317 00 00
➤ ORIGEN	ALEMANIA/ITALIA
➤ MARCA	VFEND (R.S. 371M2002SSA)
➤ DESCRIPCIÓN	VORICONAZOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: VORICONAZOL 50 MG ENVASE CON 14 TABLETAS.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA
\$748.48	1,893	760	\$1,416,872.64	\$568,844.80

DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	261	105	\$195,353.28	\$78,590.40
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEF)	138	56	\$103,290.24	\$41,914.88
SECRETARÍA DE MARINA/DIRECCIÓN DE SUBROGACIONES MÉDICAS (SEMAR)	80	32	\$59,878.40	\$23,951.36
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	160	64	\$119,756.80	\$47,902.72
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	384	154	\$287,416.32	\$115,265.92
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO	20	8	\$14,969.60	\$5,987.84
SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	100	40	\$74,848.00	\$29,939.20
HOSPITAL DEL NIÑO MORELENSE	1	1	\$748.48	\$748.48
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "BICENTENARIO 2010"	4	2	\$2,993.92	\$1,496.96
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE TAPALUCA	15	6	\$11,227.20	\$4,490.88
INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA	730	292	\$546,390.40	\$218,556.16

➤ PROVEEDOR:	RALCA, S.A. DE C.V.
➤ CLAVE:	010 000 5845 00 00
➤ ORIGEN	FRANCIA
➤ MARCA	REVATHIO (R.S. 297M2009SSA)
➤ DESCRIPCIÓN	SILDENAFIL. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: NITRATO DE SILDENAFIL EQUIVALENTE A 20 MG DE SILDENAFIL. ENVASE CON 90 TABLETAS.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA
\$2,147.70	2,924	1,170	\$6,279,874.80	\$2,512,809.00

DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	882	353	\$1,894,271.40	\$758,138.10

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPUBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E
INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y
SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)	1,862	745	\$3,999,017.40	\$1,600,036.50
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA)	180	72	\$386,586.00	\$154,634.40

IMPORTE MÁXIMO	IMPORTE MÍNIMO
\$358,191,344.84 (trescientos cincuenta y ocho millones ciento noventa y un mil trescientos cuarenta y cuatro pesos 84/100 M.N.)	\$143,251,430.46 (ciento cuarenta y tres millones doscientos noventa y un mil cuatrocientos treinta pesos 46/100 M.N.)

Asimismo durante la vigencia del contrato el proveedor deberá respetar los beneficios adicionales establecidos ante la Comisión Coordinadora para la Negociación de Medicamentos y otros Insumos para la Salud vigentes durante el ejercicio 2018.

Para ello es necesario que a más tardar el día hábil siguiente al de la notificación, entreguen la documentación correspondiente para la formalización del contrato, en la División de Contratos, ubicada en Durango, 291 Décimo Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, en términos de lo siguiente:

1. Persona moral:

- Acta constitutiva y, en su caso sus respectivas modificaciones.
- Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.
- Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- Escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

7/98



En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión positiva vigente del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada emitida por el IMSS.

En caso de que no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exista el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del segundo párrafo del presente numeral.

- j. Opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a la firma del contrato emitida por el INFONAVIT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E
INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y
SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a la firma del contrato emitida por el INFONAVIT.

Para los efectos de que el área contratante esté en condiciones de incorporar a CompraNet los datos relativos al contrato que se derive de este procedimiento de contratación, será responsable de estar inscrito y mantener actualizada su información en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) de CompraNet, de conformidad y para los efectos de lo establecido en las disposiciones 18 y 19 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en la moneda de la proposición y por el 10% del importe máximo total del contrato sin incluir el I.V.A. a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 sexto párrafo de la Ley y quinto párrafo del artículo 84 de su Reglamento, con esta notificación por el que se adjudica el contrato, serán exigibles las obligaciones a siguiente día hábil de la presente notificación, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar en la fecha y términos que a continuación se señala.

FORMALIZACIÓN		CONTRATO	
29 de diciembre de 2017	12:00 hrs.	División de Contratos, ubicada en la Avenida Durango 291, 10º Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



La vigencia del contrato será del 1 al 31 de diciembre de 2018.

En espera de contar con su documentación, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Alma Rosa Medrano Díaz
Titular

Con copia:

Lic. María Guadalupe Serrano Zarifiana - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (*)
Lic. María del Pilar Buerba Gómez - Titular de la Coordinación de Control de Abasto (*)

(*) Copias entregadas por el SICGC.

Elaboró: Roberto Eduardo Hernández García